

# Sección Judicial

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### LAUCHBAUN DAVID S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "Duarte, Adelaida s/Sucesión Ab-Intestato (contiene por acumulación los autos "Lauchbaun, David s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68971)" Expediente N° 68776, Que la Martillera Paola Alejandra Cirelli T° VI F°119, rematará mediante la modalidad de subasta electrónica, el inmueble sito sobre calle Tierra del Fuego N° 1465/1467 de la localidad y partido de Bahía Blanca, denominación catastral: Circunscripción: 2- Sección: D- Chacra: 336- Manzana: 336-T- Parcela: 6- Partida 007- 46982- Inscripto al Folio 831 del año 1961 (Matricula 114119). Ocupado, según consta en autos (Mand. N° 899 de fecha 26/11/2024 y mand. N° 354 de fecha 04/7/25). Registra deuda de impuesto provincial y de tasa municipal. Fecha de exhibición: 03 de febrero de 2026 de 11 hs. a 12 hs. (concurrir con DNI). FECHA DE INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 11 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 03 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS. Base: \$27.000.000 - Depósito en garantía: \$1.350.000 (art. 562 C.P.C.C.), dicho deposito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha del inicio del acto de subasta (art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3731 SCBA), a la Cuenta Judicial de Autos en Pesos N° 588770/04, CBU 0140437527620658877042, CUIT: 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6206. Los oferentes que no resulten ganadores y que no hayan ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada una vez informado el juzgado del resultado de la subasta, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Para poder pujar el postor deberá encontrarse inscripto ante el registro de subastas Judiciales sección Bahía Blanca con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 AC 3604 SCBA). Comisión: 4 % a cargo de cada parte más 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de audiencia: 13 de marzo de 2026 a las 12:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCBA), en la sede del juzgado Estomba N° 34, piso 1. Seña: 10 % del precio de la subasta - monto del que se deducirá el importe el depósito en garantía, la comisión y aportes de la martillera dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del juzgado. Saldo de precio: deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de declaro postor remiso (art. 585 CPCC). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos por parte de quien resulte adjudicatario en la subasta. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

### LOGÍSTICA ALFREDITO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, hace saber en los autos caratulados "Logística Alfredito S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" - Expte N° 72147, que la Martillera Laura María Clara Amorelli (CUIT 27-13641466-1), subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % camión/tractor con cabina dormitorio, marca Volvo, año 2017, modelo VM330 4X2T; Motor MWM N° Y 1A038047, chasis Volvo N° 9BVP0S1A3JE160210, dominio N° AC723MX que se encuentra ubicado en el depósito del Depto. Policial de la Prov. de Bs. As de la localidad de Gral. Las Heras, partido del mismo nombre, sito en Ruta 6 km 104 Gral. Las Heras, Buenos Aires. La venta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA durante el plazo de (10) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Condiciones de subasta: Base Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000). Los edictos se publicarán por (5) días en el boletín oficial y en el diario "La Nueva" (conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de (10) días hábiles del comienzo del acto. Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte

previsional a cargo del comprador (conf. Art. 54 apartado IV de la Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. Del anexo 1 del acuerdo 3.604). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de Pesos Dos Millones (art. 562 CPCC), y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica (día 27/02/2026 11 hs.), en la cuenta abierta para tal fin que se informa mas adelante. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Bahía Blanca (6206) N° 554620/4, cuyo CBU 0140437527620655462041. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de (30) días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Día de exhibición: 20 de febrero de 2026 entre las 10 hs. y las 12 hs. Fíjase la Audiencia de Adjudicación prevista por la ac. 3604 para el día 25 de marzo de 2026 a las 13:00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma. Hágase saber que la misma podrá ser recibida a través de la plataforma "Microsoft Teams" (R.C. 924/21). A estos efectos, se requiere que previamente la parte interesada informe fehacientemente en el expediente la dirección de correo electrónico a fin de que se le notifique el enlace que le permitirá acceder a la audiencia. La persona interesada deberá ingresar en el enlace que se les remita por correo electrónico en la fecha y hora señaladas y desde cualquier dispositivo electrónico, debiendo encontrarse al momento del acto en un lugar cómodo, con luminosidad adecuada, sin la presencia de terceros y con documento de identidad en mano. Se hace saber que resulta carga de la misma contar con el dispositivo y conectividad adecuados al momento de la celebración del acto para posibilitar su desarrollo, siendo bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de su frustración por dichos motivos en tanto no fueran imputables al Juzgado (arg. arts. 382, 407, 415, 432 y ccts. CPCC y art. 1 RC 924/21).. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, el rodado se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y/o con la Martillera al celular 02326-15422091. El presente edicto es librado sin previo pago por tratarse de una quiebra. Dr. Viglizzo, Juan Esteban, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a los herederos del demandado JUAN DOMINGO TORREZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VII - Sección A - Chacra 0 - Fracción 0 - Manzana 116 - Parcela 30 Partida 113-040334 - Dominio inscripto en la Matrícula 7234 (113), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Punta Alta, 8 de noviembre de 2025.- Fdo. Maldonado Laura Carina. Jueza." Macias Agostina Paola, Secretario.

nov. 28 v. dic. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, con domicilio en calle San Martín N° 641, 2do. piso de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo del Dra. Alicia Aixa Amad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUSSIAN RICARDO FLORENTÍN, LE N° 7.499.434 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos carat.: "Bordon Walter Hugo c/Russian Ricardo Florentin y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte N° 441- Año 2022, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en la Matricula N° 10.029 (01), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos.- Art.-681 del CPCC.- Formosa, 11 de junio de 2025. Dra Alicia Aixa Amad, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a Doña ROSA TRONCOSO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Morales María Cristina c/Herederos de Morales Juan Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-25596-2021 nomenclatura catastral C IX S B M 119 P 10 Legajo 03518 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cabrera Iara Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75438, con fecha 6 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de IARA ALDANA CABRERA, DNI 41.193.685, CUIL 27-41193685-1, con domicilio calle 23 esquina 10 N° 404, localidad Pila, pcia. de Bs. As. Se intimó a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 23 de diciembre de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulypyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 10 de febrero de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 19 de marzo de 2026, e Informe General el día 7 de mayo de 2026.- Dolores, 1º de diciembre de 2025.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días al Sr. ALEXIS RAMÓN VALLEJOS a los efectos de que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Bonfanti Monica Graciela c/Chasma Alan Nahuel, Vallejos Veronica Belen, Vallejos Ivana Marilin, Vallejos Ivan Fidel, Vallejos Braian Ramon y Benitez Sergio Ariel s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 69660. Graciela Dora Jofre - Juez de Paz Letrado de Villa Gesell.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de ON BEAT SRL, CUIT N° 30-71418320-2, con domicilio social en Lamadrid N° 164 piso 3º Departamento 68 de Lomas de Zamora, autos: "On Beat SRL s/Concurso Preventivo", siendo Síndicos designados Estudio Carlos A. Ferreira y Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 723 piso 6º oficinas 25 y 26 de CABA, ante quienes deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio.- La fecha de presentación en concurso es 01 de octubre del 2025; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 5 de febrero de 2026, los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el día 6 de mayo de 2026 y el día 6 de julio de 2026 respectivamente.- La audiencia informativa a la que se refiere el art. 14 inc.10 LCQ, se llevará a cabo, si correspondiere, cinco días antes del vencimiento del período de exclusividad.- Lomas de Zamora, diciembre 1 de 2025.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 24 de noviembre de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo, presentado en fecha 13-11-2025, del PABLO SALVADOR COSTA, DNI 35.410.903, con domicilio en calle Jujuy 907 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Juan Carlos Colaianni, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, tel. 2235-227586, e-mail "costapablos44419@gmail.com". Presentación de verificaciones hasta el día 27 de marzo de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 15 hs. Se fijan el día 12 de mayo de 2025 para la presentación por el síndico del informe individual.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MOYA CEPEDA MANUEL ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: chileno, indocumentado hijo de y de Cepeda Ponce Emil Ernesto, último domicilio sito en real: Calle Venezuela - Nro. 866 - Dto. 101 - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., para que se publique por el término de cinco (5) días, para que comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-7023-2500, causa registro interno n° 8625, seguida a Moya Cepeda Manuel Alejandro, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Énganse presente lo informado precedentemente, como así también la información extraída del sistema I-Bios, por lo que cítense al incuso, Moya Cepeda Manuel Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P 'S, A Saber: I.P.P. N° PP-14-03-000450-24/00, caratulada: "Vela, Elias Nahuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Forti Bruno Hermes"; I.P.P. N° PP-14-11-000356 24/00, caratulada: "Arriola, Matias Sebastian s/Estafa, víctima: Gonzalez Coria Luis Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-02-002385-24/00, caratulada: "Hidalgo, Eduardo Rubén y otros s/Estafa, víctima: Rodriguez Lerici Patricio"; I.P.P. N° PP-14-09-000394-24/00, caratulada: "Alcaraz Benitez, Diego Gabriel s/Estafa, víctima: Alderete Rojas Ariel"; I.P.P. PP-14-02-002424-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bertogliati Facundo"; I.P.P. N° PP-14-08 000344-24/00, caratulada: "Gimenez, Osvaldo s/Estafa, víctima: Paez Tamara Diana"; I.P.P. PP-14-04-000694-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Villalba Patricio, Villalba Patricio"; I.P.P. PP-14-08-000349-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Saad Paez Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-000901 24/00, caratulada: "Mira, Eliana Elizabeth y otros s/Estafa, víctima: De Ruiz Naara Belen"; I.P.P. N° PP-14-00-000906-24/00, caratulada: "Bonelli, Leonardo Nahuel s/Estafa, víctima: Parodi Marina Laura"; I.P.P. N° PP-14-08-000352-24/00, caratulada: "Villafañe, Eduardo Damian y otros s/Estafa, víctima: Lezcano Maria Elena"; I.P.P. N° PP-14-06-000773-24/00, caratulada: "Acuña, Eva Micaela s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Moreno Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-00-000917-24/00, caratulada: "Decima, Vanesa Yamila s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bianchini Florencia Agustina"; I.P.P. PP-14-00 000920-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Silva Franco Alejo"; I.P.P. PP-14-00-000927-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sciascia Estefania Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-10-000539 24/00, caratulada: "Romano, Sonia Beatriz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carranza Patricia Elsa"; I.P.P. N° PP-14-10-000542-24/00, caratulada: "Pereyra, Maia Aylen y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Jacobi Jorge Alejandro Horacio"; I.P.P. PP-14-01-000742-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Luciani Eduardo Jose"; I.P.P. PP-14-01-000766 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Torres Ruben Eduardo"; I.P.P. PP-14-06-

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

000805-24/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Navarro Veronica Petrona"; I.P.P. N° PP-14-11-000392 24/00, caratulada: "Veisaga, Evelin Sabrina s/Estafa, víctima: Cucchiani Cecilia Elina"; I.P.P. N° PP-14-00-000976-24/00, caratulada: "Villafañez, Javier Oscar y otros s/Estafa, víctima: Salgueiro Monica Adela"; I.P.P. PP-14-10-000560-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Pareto Paula Belen"; I.P.P. PP 14-05-000962-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Alfonso Myriam Elizabeth"; I.P.P. PP-14-09-000454-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Valdez Lara Macarena"; I.P.P. PP-14-00-000983 24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Maciel Stella Maris"; I.P.P. PP-14-00-000986-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Seara Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-000833-24/00, caratulada: "Flores, Rodrigo Ramon Ezequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ciocca An A Lili"; I.P.P. N° PP-14-08-000390-24/00, caratulada: "Paz, Rocio Micaela s/Estafa, víctima: Villalva Juan Jesus"; I.P.P. N° PP 14-00-001013-24/00, caratulada: "Corvalan, Yamila Micaela y otros s/Estafa, víctima: Castro Bravo Alex Milton"; I.P.P. PP-14-10 000589-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Ayala Fabian Andres"; I.P.P. N° PP-14-00-001043-24/00, caratulada: "Acosta, Marcos Eduardo s/Estafa, víctima: Minga Silvia Liliana"; I.P.P. N° PP-14-06-000860-24/00, caratulada: "Latina, Agostina Naieli s/ Estafa, víctima: Zaitz De Oliveira Duna Sol"; I.P.P. N° PP-14-00 001067-24/00, caratulada: "Escobar, Doralicia y otros s/Estafa, víctima: Rodriguez Hugo Ariel"; I.P.P. PP-14-06-000914-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Rey Florencia"; I.P.P. PP-14 11-000436-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Espinola Analia Rosana"; I.P.P. PP-14-00-001142-24/00, caratulada: "NN s/ Estafa , víctima: Torres Monica Torres"; I.P.P. N° PP-14-00- 001143-24/00, caratulada: "Coronel, Andrea Cecilia s/Estafa, víctima: Miron Venesa Susana"; I.P.P. PP-14-04-000922-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Castagnetto Norma Hilda"; I.P.P. PP-14-01-000962-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Perez Enzo Nahuel"; I.P.P. PP-14-00-001286-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Bellada Juan Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-00 001287-24/00, caratulada: "Tommasi, Raul s/Estafa, víctima: Hudson Scheck Juan Pedro"; I.P.P. PP-14-00-002579-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Noronha Joaquin Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-00-002580-24/00, caratulada: "Noguera, Sonia Paola s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Steckler Fernanda Daniela"; I.P.P. N° PP-14-01 001565-24/00, caratulada: "Avila Raffo, Sofia Marisel s/Estafa, víctima: Barbieri Camila Sol"; I.P.P. PP-14-01-001571-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sackeler Valero Jorge Edgardo"; I.P.P. N° PP-14-01-001573-24/00, caratulada: "Vega, Rosa y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pezzolo Gabriel Julian"; I.P.P. N° PP-14-11 000816-24/00, caratulada: "Galeano, Nara Geraldine s/Estafa, víctima: Borhi Mariano"; I.P.P. PP-14-07-001481-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Aquilino Maria Elisa"; I.P.P. PP 14-07-001482-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Di Profio Emilia"; I.P.P. PP-14-01-001585-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Cagnin Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-02-005533-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Villegas Jorge Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001485-24/00, caratulada: "Andrade, Mirian Patricia s/ Estafa, víctima: Ragonese Claudia Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07 001486-24/00, caratulada: "Molina, Abel David s/Estafa, víctima: Carderelli Galloso Arrutti Thomas"; I.P.P. N° PP-14-10-001119 24/00, caratulada: "Sugliano Crisan, Damián Angel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Esper Sebastian Carlos"; I.P.P. N° PP-14-01-001590-24/00, caratulada: "Ferreyra, Maria Soledad y otros s/Estafa, víctima: Legaspe Guillermo"; I.P.P. PP-14-10-001122-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Akle Jose Alberto"; I.P.P. N° PP-14-02-005559- 24/00, caratulada: "Barriouneo, Miguel Alejandro s/Estafa, víctima: Fernandez Alberto Martin"; I.P.P. N° PP-14-01-001592 24/00, caratulada: "Sarrabat, Braian Leonel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paez Mariano Adrian"; I.P.P. N° PP-14-07-001491-24/00, caratulada: "Di Sciacca, Guadalupe Nahir y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vila Sandra Mabel"; I.P.P. N° PP-14-02-005565-24/00, caratulada: "Nuñez Ramirez, Freddy Omar s/Estafa, víctima: Pimentel Lucas Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-02-005567-24/00, caratulada: "Moreno, Milagros Yanel s/ Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Arqueros Lorena Paola"; I.P.P. N° PP-14-05-001915 24/00, caratulada: "Ruiz Diaz, Miguel Florencio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Genuiuk Pola"; I.P.P. PP-14-02-005581-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Benedetto Adriana Maria"; I.P.P. PP-14-04-001611-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Gutierrez Hugo Felipe"; I.P.P. PP-14-06-001733-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Frigola Javier Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001501-24/00, caratulada: "Gerlero, Eliana Maria s/Estafa, víctima: Ha Eun Ju"; I.P.P. N° PP-14-06-001735-24/00, caratulada: "Astrada, Marcos Horacio s/Estafa, víctima: Catena Liliana Del Carmen"; I.P.P. PP 14-06-001737-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Lopez Elsa Carmen"; I.P.P. N° PP-14-00-002671-24/00, caratulada: "Simonini, Carolina Alejandra y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Franco Marcos Heriberto"; I.P.P. N° PP-14-11-000832-24/00, caratulada: "Olariaga Perrone, Alexis s/Estafa, víctima: Ojeda Mariano Adrian"; I.P.P. PP-14-06 001741-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sperk Esteban"; I.P.P. PP-14-06-001743-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sartore Hector Raul"; I.P.P. PP-14-06-001744-24/00, caratulada: "NN s/ Defraudacion por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Recalde Maria Del Carmen"; I.P.P. PP-14-06-001745- 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Portha, Gloria Edith"; I.P.P. PP 14-01-001602-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Figueras Marta Victoria"; I.P.P. PP-14-00-002679-24/00, caratulada: "NN s/ Defraudación Informática , víctima: Gallini Karina Paula"; I.P.P. N° PP-14-09-000969-24/00, caratulada: "Mattina, Marilin Lujan y otros s/Estafa, víctima: Batista Florencia Analia"; I.P.P. N° PP-14-02 005663-24/00, caratulada: "Flores, Carolina Micaela s/Estafa, víctima: Repetto Alicia Sandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001519-24/00, caratulada: "Diaz, Ludmila Naomi s/Estafa, víctima: Becerra Rosa Griselda, Galvan Lidia Ester"; I.P.P. PP-14-06-001757-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática , víctima: Alberto Requejo Jana Sheila"; I.P.P. PP-14-04-001640-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Mucci Liliana Beatriz"; I.P.P. N° PP-14 10-001135-24/00, caratulada: "Moreno, Maria Marta s/Estafa, víctima: Frick Ruth Patricia Edith"; I.P.P. PP-14-06-001760-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Campos Luis Horacio"; I.P.P. PP-14-06-001763-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Maüsel Posse Patricia Elida"; I.P.P. N° PP-14-02-005686-24/00, caratulada: "Martinez, Claudio Emanuel y otros s/Estafa, víctima: Perez Froio Bulacio Roberto Jose"; I.P.P. N° PP-14-03-001048 24/00, caratulada: "Onorato Olbeyra, Martin Emanuel s/Estafa, víctima: Huanambal Ana Maria"; I.P.P. PP-14-02-005698-24/00, caratulada: "NN s/Estafa ,

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

victima: Pocovi Antonio Alberto"; I.P.P. PP-14-01-001627-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática , víctima: Manzi Daniel Alberto"; I.P.P. PP-14-01 001628-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Escobar Julio Cesar"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 5 v. dic. 12

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de LA BAHÍA MARÍTIMA S.R.L., CUIT 30-71251961-0 con domicilio denunciado en calle Sisco Nro. 3514 de la localidad de Ingeniero White de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 23 de octubre de 2025 y que el 10 de noviembre de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo "La Bahía Marítima S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. 118704-. Con fecha 10 de noviembre de 2025 se fijó el día 19 de febrero de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Doris Adriana Filippini con domicilio legal físico en calle Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de Bahía Blanca y electrónico 27128629217@cee.notificaciones; el día 3 de abril de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 8 de mayo de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24522. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 5 v. dic. 12

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica en los autos "Establecimientos Soyuz S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Com 21680/2025), que por resolución de fecha 14/11/2025 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS SOYUZ S.A. (CUIT 30-59147930-6). Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 21/02/2026 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado clase "A", el Estudio de Contadores Públicos "Stupnik & Stupnik", Teléfono: +54 911 31681311 email: info@estudiostupnik.com.ar y mstupnik@estudiostupnik.com.ar, ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/establecimiento-soyuz-concurso/home> o presencial residual en la calle Parana 783 9º, según protocolo: [https://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam;jsessionid=nhtTCRhOollASaiZ4RQIUF5M.scw4\\_4?](https://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam;jsessionid=nhtTCRhOollASaiZ4RQIUF5M.scw4_4?) id=BpeZgBodR%2FEJ4IUbLBiHqL%2FQpFIldLdnvnsT74BHhWWA%3D&tipoDoc=despacho. El pago del arancel LCQ: 32 se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Santander Río CBU 0720767188000035312068, Cuenta N° 767-353120/6, Alias clave.paris.tanda, debiendo adjuntar el comprobante respectivo al pedido de verificación. El plazo para impugnar las insinuaciones vencerá el 06/03/2026. Se han fijado los días 22/04/2026 y 05/06/2026, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El 07/05/2026 se dictará la Resolución del art. 36 de la Ley 24.522. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el 01/12/2026 a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado (art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre de 2025. Fdo.: Santiago Blas Doynel, Secretario.

dic. 5 v. dic. 12

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Dominguez Yanina Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 105.595, con fecha 4 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de YANINA SOLEDAD DOMINGUEZ - DNI N° 28.362.837, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 19 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 19 de junio de 2026. Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Juez vacante Subroga la Dra. Gavotti Alicia, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Güemes 1112, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 09/10/2025 en autos "M. N. G. Servicios Industriales S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 56837, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de M.N.G. SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., CUIT 33-71414763-9, con domicilio en Castelli 861, localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, teléfono de contacto: 11-54167809, Mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 10 de febrero de 2026. Se fijan las fechas del día 26 de marzo de 2026 y 7 de mayo de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Convócase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 1 de octubre de 2026 a las 11:00 hs. Hágase saber a los acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la carátula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ.

dic. 9 v. dic. 15

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ayala Nestor Fabian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. nº 139104, con fecha 25 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de NESTOR FABIAN AYALA, DNI Nº 32.829.932, con domicilio real en calle 127 entre 36 y 37 N.º 179 de la localidad El Dique - Ensenada, constituido físico en calle 48 n° 874 B y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio constituido en calle 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones. Tel.: 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del (CBU nº 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 20 del mes de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 21 de mayo de 2026 y el día 3 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de diciembre de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vega Mayra Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. nº 139031, con fecha 25 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MAYRA DANIELA VEGA - DNI Nº 44.935.613, con domicilio real en calle Ricardo Guiraldes N° 449 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 N° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Sabrina Alvarez, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 27350332095@cce.notificaciones, Tel.: 2396-427874, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sabrina Alvarez, DNI 35.033.209, N° de cuenta 6704-527624/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, DNI 35033209, CBU: 0140356303670452762415. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 20 del mes de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 21 de mayo de 2026 y el día 3 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de diciembre de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy s/Quiebra" Expte. N° 128904, se resolvió en fecha 27-11-2025 decretar la quiebra de LEANDRO EZEQUIEL INDURAIN (DNI 30.228.983, CUIT 20-30228983-3), con domicilio real en calle 31 Número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se intimó al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 8-4-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra (27-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Cristina Pompilio, domiciliada en calle San Luis 2478 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Tel: 223-4569075 o al mail estudiodiezyasoc@gmail.com. Mar del Plata.

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a JAVIER TORRES SANCHEZ en la causa N° 07-00-31191-18 (nº interno 6948) caratulada "Torres Sanchez Javier s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas, Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-31191-18 (nº interno 6948) caratulada "Torres Sanchez Javier s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas, Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, abuso de armas, encubrimiento y resistencia a la autoridad presuntamente ocurridos el 22 de

junio de 2018 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 25 de marzo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. El Sr. Agente Fiscal intervenientes solicito la extinción de la acción pena por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 25 de marzo de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Javier Torres Sanchez, en la presente causa Nº 07-00-31191-18 (nº interno 6948) que se le sigue en orden a los delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, abuso de armas, encubrimiento y resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Javier Torres Sanchez, DNI Nº 95.353.757, paraguayo, soltero, nacido el 2/7/1995, en Caguazu, República del Paraguay, hijo de Gerónimo Torres Cañete y de Ninfa Natividad Sanchez, domiciliado en la calle Baradero N° 1535 de la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3470743 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.529.560, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.-Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Sanchez Javier Torres, la que fuera dispuesta con fecha 15 de noviembre de 2019. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4472-25, 14-07-3321-23, 14-07-2354-24, 14-07-3741-23, 14-07-2941-23, 14-07-3546-24, 14-07-2594-24, 14-07 1047-23, -14-07-5599-24, 14-07-533-25, 14-07-3571-23, 14-07-924-25, 14-07-4512-25, 14-06-4418-25, 14-07-3489-23, 14-07-3860-25, 14-07 3836-25, 14-07-4183-25, 14-07-3838-25, 14-07-3076-25, 14-07-3841-25, 14-07-3839-25, 14-07-789-25, 14-07-4538-25, 14-07-2601-22, 14-07-4464-25, 14-07-4492-25, 14-07-4474-25, 14-07-2168-23, 14-07 3949-23, 14-07-1786-24, 14-07-2078-23, 14-07-3628-25, 14-07-813-23, 14-07-4488-25, 14-07-4506-25, 14-07-4476-25, 14-07-2674-23, 14-07 2486-23, 14-07-2188-23, 14-07-3451-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3726-24, 14-07-2084-25, 14-07-3785-25, 14-07-4107-25, 014-07-4150-25, 14-07-4511-25, 14-07-3286-24, 14-07 2778-25, 14-06-1507-25, 14-07-3504-25, 14-07-4497-23, 14-07-4367-23, 14-07-781-25, 14-07-2960-23, 14-07-2100-23, 14-07-2386-23, 14-07-3736-24, 14-07-3392-25, 14-07-2428-23, 14-07-2800-23, 14-07-2636-23, 14-07-2364-25, 14-07-2367-25, 14-07-3437-25, 14-07-3845-25, 14-07-3794-25, 14-07-3800-25, 14-07-3787-25, 14-07-2532-23, 14-07-4504-24, 14-07-2218-25, 14-07-3085-25, 14-07-4179-25, 14-07-3849-25, 14-07-2928-23, 14-07-2718-23, 14-07-2012-23, 14-07-4815-25, 14-07-3365-25, 14-06-1112-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". FUENZALIDA Alvaro, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Piattoni Daniela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", que el 12 de septiembre de 2025, se ha decretado la Quiebra de DANIELA ALEJANDRA PIATTONI, DNI 21.603.435 con domicilio en calle Los Ceibos N° 607 de la localidad de Sierra de la Ventana, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández, con domicilio en Alsina 95 piso 10º oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20/02/26 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 08/04/26 para la presentación del informe individual y 21/05/26 para el informe general. Bahía Blanca, 3 diciembre de 2025. Adriana Patricia Lopez, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Fune Jessica Tatiana s/Quiebra

(Pequeña)" Expte. 73000 con fecha 24 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de JESSICA TATIANA FUNE, DNI 34.958.440, con domicilio en calle Pericena N° 330, ciudad de Lezama, provincia de Buenos Aires. Se intimó a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 10 de febrero de 2026 a la síndico designada Cra. Angela Elma Milet, DNI 10286283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 26 de marzo de 2026, e Informe General el día 7 de mayo de 2026.- Dolores, 1° de diciembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 1° de diciembre de 2025. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 12/03/2025, con relación a la citación y notificación del imputado, el informe actuarial que antecede y no habiéndose expresado la defensa de la vista corrida respecto a la localización del imputado de autos (ver fecha 01/07/2025), ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a ALVAREZ JORGE VALENTIN, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1915-24-3 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Sellart Lucrecia Carmen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RODRIGO NICOLÁS SCHROEDER, DNI 38292082, argentino, nacido el día 02/06/1994 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Nicolás Schroeder y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-131-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-131-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita IGNACIO EMIR GIANNELLI, DNI 42677658, argentino, nacido el día 20/04/2000 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ignacio Emir Giannelli y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-985-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-985-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Carugo Mariela Esther s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 117.913, con fecha 15 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIELA ESTHER CARUGO, DNI N° 28.043.456, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 25 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 21 de mayo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2025. Cruces Rocio Cecilia. Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 15

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SEBASTIÁN FERNANDO PEREZ MORALES, DNI 43186264, argentino, nacido el día 01/03/2001 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastian Fernando Peres Morales y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1115-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1115-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Arias Mariana, Relatorde Secretaría (Oficial 1°).

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4445 seguida a Cristian David Gimenez por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN DAVID GIMENEZ, argentino, de 30 años de edad, con fecha de nacimiento el día 15/11/1996, desocupado, soltero, con último domicilio conocido en la calle Uspallata N° 1116 esquina Quintana de la localidad y partido de Merlo, DNI N° 44.182.000, hijo de Julio Manuel Giménez y Liliana Beatriz Ramírez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, diciembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian David Giménez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2025. D'urso Fausto Facundo, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 9 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra del Sr. ALBERTO ANTONIO GUARDIA (DNI 17.225.565). Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/12/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360. Prohibirse a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/03/2026, e informe general el día 04/04/2026. La Plata, octubre de 2025. Tortora Yanina Analía, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CUENCA JULIO, poseedor del DNI 11.411.391, nacido el 24/08/1954, hijo de Francisco Cuenca y de Juana De Rosario Paz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-01-8489-24/00 (Registro Interno N° 10843) caratulada "Cuenca Julio s/Amenazas Calificadas en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorización Legal", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al imputado Julio Cuenca, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cítelo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1565 (IPP N° 02-01-1795-23), caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo calificado a D'Annunzio, Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos... En virtud del resultado negativo arrojado al diligenciar los oficios de notificación oportunamente librados al imputado de autos, como paso previo a resolver en torno a la situación de ALEX AGUSTIN CARO, DNI 43393500, nacido en Tres Arroyos, el 15/06/2001, hijo de Juan Caro y de Andrea Corral, con

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

último domicilio conocido en calle Ejército de los Andes N° 188 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención". Fdo. Dra. Agustina Cedeira, Jueza". Tres Arroyos. Martínez Santiago, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra en los autos "Marín María Gabriela s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-64538-2025 de MARÍA GABRIELA MARÍN, DNI 18599607. Síndico: Melina Cerda Z. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, fijando fecha límite la del 29 de Diciembre de 2025 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico que denuncie el Síndico -o en el domicilio que éste fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos-, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno al 2392-610542 o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ, el cual se fija en el monto del 10 % S.M.V.M el cual podrá ser cancelado mediante transferencia a CBU bancaria de la sindicatura, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 30/03/2026, e informe general el día 04/05/2026. La Plata, noviembre de 2025. Rica Federico Martin, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, A Saber: I.P.P. N° PP-14-06-003107-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Solinas Salvadora Angela"; I.P.P. N° PP-14-05-003716-24/00, caratulada: "Vega, Pamela Del Valle s/Estafa, víctima: Colman Diego Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-02-011751-24/00, caratulada: "San Felipe, Florencia Romina y otros s/Estafa, víctima: Fasabi Fernandez Luis Felipe"; I.P.P. N° PP-14-07-003185-24/00, caratulada: "Sosa, Viviana Noemi s/Estafa, víctima: Mandl Federico Matias"; I.P.P. PP-14-02-011809-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Taverna Porro Marisa Lia"; I.P.P. N° PP-14-02 011813-24/00, caratulada: "Andino, Joana Gisela s/Estafa, víctima: Brea Micaela"; I.P.P. N° PP-14-02-011836-24/00, caratulada: "Suarez, Jacqueline Ailen s/Estafa, víctima: Quintana Martin Luciano"; I.P.P. PP-14-03-002325-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bessouet Susana Angela"; I.P.P. N° PP-14-03 002326-24/00, caratulada: "De La Cruz, Ornela Magali y otros s/ Estafa, víctima: Rios Gabriel Hector"; I.P.P. PP-14-03-002342 24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Alberto Esteban"; I.P.P. N° PP-14-03-002344-24/00, caratulada: "Azcurra Cuello, Francisco Jesus s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marques Eduardo Alfredo"; I.P.P. PP-14-03-002345-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De Simone Clara Mercedes"; I.P.P. N° PP-14-03-002346-24/00, caratulada: "Pereyra Martinez, Gastón Alejandro s/Defraudación Informática, víctima: Cavalieri Sergio Antonio"; I.P.P. PP-14-03 002347-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Walton Rita Emilce"; I.P.P. PP-14-06-003586-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rozenberg Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-03-002357-24/00, caratulada: "Flores, Lorena Veronica s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Roman Leguizamon Keiss Natalia"; I.P.P. N° PP-14-06-003601-24/00, caratulada: "Lopez Coraita, Maria Selene s/Estafa, víctima: Beloso Natalia Marisa"; I.P.P. N° PP-14-03-002359-24/00, caratulada: "Fernandez, Yair Emir s/Defraudación Informática, víctima: Castro Alicia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-005575-24/00, caratulada: "Figueroa, Lautaro Joel s/Estafa, víctima: Compagnucci Rosa Hilda"; I.P.P. N° PP-14-00-005577-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gallione Jorge Pablo"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". NAN Leila Anais, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PONCE YAMILA VANESA, Domicilio: Real: calle 529 - nro. 1605 - loc. Quequén en causa nro. Inc. -20597- la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 27 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos: Con la presentación de fs. 1 fórmese incidente de salidas transitorias laborales respecto del causante ROMERO RUBEN FELICIANO (art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese a la Oficina Pericial Deptal. se efectúe amplia pericia psicológica y psiquiátrica del nombrado que indiquen el pronóstico de reinserción social del condenado en base a sus antecedentes psicológicos y psiquiátricos, y en su caso si resulta necesario que realice o continúe tratamiento (especificando el mismo) en caso de otorgarse el beneficio.- 2.- Librese oficio a la Delegación Local del Patronato de Liberados peticionando que con carácter de urgente se informe a este Juzgado todo lo referente al cumplimiento del encartado de las condiciones impuestas al momento de hacerse efectiva la prisión domiciliaria que actualmente goza, sito en calle 529 N° 1605 de Quequén Idénticamente, requiérase un amplio informe ambiental en el domicilio en el que actualmente el nombrado cumple la prisión domiciliaria. Finalmente, se aporten todos los datos personales del potencial empleador, el Sr. Mario Mariño, a los fines de poder constatar mediante la Municipalidad de General Pueyrredón las correspondiente habilitación, como así también el salario que recibiría el nombrado. 3.- Ofíciuese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se

sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdizchi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 9 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO,** conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: I.P.P. PP-14-01-001029-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Pedraza Justiniano Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-000938-24/00, caratulada: "Benitez, Lorena Del Valle s/Estafa, víctima: Veliz Maria Noel"; I.P.P. PP-14-03-000664-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Stieglitz Geraldo Sigfrido Walter"; I.P.P. PP-14-10-000761-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Clavijo Maria Celia"; I.P.P. PP-14-10-000762-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cabrera Marseglia Horacio Esteban"; I.P.P. N° PP-14-03-000672-24/00, caratulada: "Marín, Melisa Johana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Soriano Veronica Gabriela"; I.P.P. N° PP 14-02-003738-24/00, caratulada: "Lacarra, Omar Ezequiel s/Extorsión, víctima: Silva Paulo Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-00 001361-24/00, caratulada: "Roldan, Rosa Maria Gabriela y Otros s/Estafa, víctima: Salon Pereyra Pamela Yanina"; I.P.P. N° PP-14-05 001327-24/00, caratulada: "Sena, Zulema Silvia s/Extorsión, víctima: Ballejo Jugo Leandro"; I.P.P. PP-14-07-000962-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Muller Melanie"; I.P.P. PP-14 07-000964-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Anaya Cardenas Mariluz Maritza"; I.P.P. PP-14-04-001087-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortiz Erica Carolina"; I.P.P. N° PP-14-04-001102-24/00, caratulada: "Juncos, Anahi Ayelen s/Estafa, víctima: Donsella Adriana Lili"; I.P.P. PP-14-05-001350- 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Milsa Ramona"; I.P.P. N° PP-14-02-003838-24/00, caratulada: "Alvarez Liberon, Estela Judith s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Natalia Noemi Lopez"; I.P.P. N° PP-14-02-003839 24/00, caratulada: "Tinedo, Carlos Alberto s/Estafa, víctima: Consevik Tobias David"; I.P.P. PP-14-02-003845-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Basterrica Leandro Alfredo"; I.P.P. PP-14-07-000977-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rivero Micaela"; I.P.P. N° PP-14-11-000537-24/00, caratulada: "Foddi Martínez, Elias y Otros s/Estafa, víctima: Monaco Silvia Cristina"; I.P.P. N° PP-14-06-001179-24/00, caratulada: "Carezzano, Enzo Alejandro s/Estafa, víctima: Jose Luis Balvidares"; I.P.P. PP-14-10-000787-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zeballos Cesar Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07 000981-24/00, caratulada: "Ferreyr, Milagro Natalia y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Parente Luis Raul"; I.P.P. N° PP-14-08-000536-24/00, caratulada: "Casafus, Jorge Sebastian y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luguerio Carlos Raul"; I.P.P. N° PP-14-00-001408-24/00, caratulada: "Cepeda, Diego Martin s/Estafa, víctima: Vententi Marina"; I.P.P. N° PP-14-06-001182-24/00, caratulada: "Lizarraga, Alexander Amir y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rossi Monica Mabel"; I.P.P. N° PP-14-00-001411-24/00, caratulada: "Carabajal, Jose Alberto s/Estafa, víctima: Gismondi Gustavo Juan"; I.P.P. PP-14-08-000542 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dubourg Sofie Teresa"; I.P.P. N° PP-14-11-000540-24/00, caratulada: "Abregu, Veronica s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Herrera Domingo Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-02-003880 24/00, caratulada: "Gonzalez, Sergio Fabian s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Colombo Edinson Adalberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000989-24/00, caratulada: "Navarro, Giuliana Celeste s/Estafa, víctima: Alarcon Alberto Dario"; I.P.P. PP-14-11-000544-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caula Jimena Micaela"; I.P.P. N° PP-14-00-001423-24/00, caratulada: "Litter, Jonatan Gabriel s/Estafa, víctima: Collante Ruth Victoria"; I.P.P. PP-14-00-001430-24/00, caratulada: "NN Gonzalez, Fabian s/Estafa, víctima: Lajous Alejandra Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-001205-24/00, caratulada: "Pereira, Marcos César s/Estafa, víctima: Larovere Bascones Pedro Nelson"; I.P.P. N° PP-14 02-003916-24/00, caratulada: "Gonsalez, Adrian s/Estafa, víctima: Skovgaard Ricardo Enrique"; I.P.P. PP-14-00-001437-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marchesin Martha Elisa"; I.P.P. PP-14-11-000547-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

crédito, víctima: Carrizo Jorge Alberto"; I.P.P. PP-14-09-000670-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Ramon Alberto"; I.P.P. PP-14-02 003932-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cardozo Daniel Omar"; I.P.P. N° PP-14-04-001130-24/00, caratulada: "Robles, Maria Del Carmen s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Onorati Sabrina Erica"; I.P.P. N° PP-14-11-000550-24/00, caratulada: "Osorio, Natalia Elizabeth s/Estafa, víctima: Diaz Kevin Adrian"; I.P.P. PP-14-05-001381-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Maria Irene", I.P.P. PP-14-11-000552-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Schamun Claudia Alejandra"; I.P.P. PP-14-05-001387-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Denis Hector"; I.P.P. N° PP-14-11-000555-24/00, caratulada: "Acosta, Cristian Andres y Otros s/Estafa, víctima: Akerman Oscar Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07 001010-24/00, caratulada: "Perez, Alejandro Javier s/Estafa, víctima: Duran Luengo Juan Alberto"; I.P.P. N° PP-14-03-000717 24/00, caratulada: "Cejas, Rocio Abigail s/Estafa, víctima: Casoetto Daniel Mauricio Achilles"; I.P.P. N° PP-14-06-001220-24/00, caratulada: "Gonzalez, Elizabeth s/Estafa, víctima: Guastavino Natalia"; I.P.P. N° PP-14-06-001223-24/00, caratulada: "Espinal Diaz, Rachely s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rocco Eduardo Adrian"; I.P.P. PP-14-02 003968-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Olivera Andres"; I.P.P. PP-14-07-001016-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Orrego Haydee Yolanda"; I.P.P. PP-14-07-001017-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Romero David Alejandro"; I.P.P. PP-14-02-003975-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dassen Susana"; I.P.P. PP-14-02-003979-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vidal Frencisca Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-04 001142-24/00, caratulada: "Sanchez, Manuel Eduardo s/Estafa, víctima: Verdun Celeste"; I.P.P. N° PP-14-02-004001-24/00, caratulada: "Barrera, Wanda Maricela Ivana s/Estafa, víctima: De La Torre Carlos Alfredo"; I.P.P. PP-14-01-001138-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carpensano Graciela Elisabeth"; I.P.P. N° PP-14 04-001146-24/00, caratulada: "Fernandez, Gabriel s/Estafa, víctima: Geppi Silvina Elisa"; I.P.P. PP-14-11-000567-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ponce Melanie Florencia"; I.P.P. N° PP-14 11-000570-24/00, caratulada: "Cortes, Gerardo Rubén s/Estafa, víctima: Petrone Erica Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001033-24/00, caratulada: "Toledo, Luciano Javier s/Extorsión, víctima: Roldan Cristian Gabriel"; I.P.P. PP-14-07-001035-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Yacante Silvia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001042-24/00, caratulada: "Valdez Diaz, Yainery s/Estafa, víctima: Diaz Maria Gabriela"; I.P.P. PP-14-03-000736-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Di Risio Santina"; I.P.P. PP-14-03-000737-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Frontera Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-03-000739-24/00, caratulada: "Borsz, Mario Ruben s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Astorga, Maria Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-06-001252 24/00, caratulada: "Bertolini, Martina y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Magnus Tomas Ruben"; I.P.P. PP-14-02-004103-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Luna Nora Liliana"; I.P.P. PP-14-00-001514-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Rosetti Ana Carolina"; I.P.P. N° PP-14-07-001053-24/00, caratulada: "Castr, Elio Maximiliano s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Franco Gisele Romina"; I.P.P. PP-14-02 004118-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Iacono Barbara"; I.P.P. PP-14-04-001182-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Escuvilla Marcelino Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-001055 24/00, caratulada: "Jaime, Mariano Agustin s/Estafa, víctima: Fasan Lilia Segunda"; I.P.P. PP-14-10-000852-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bianculli Daiana Solange"; I.P.P. N° PP-14-00-001519 24/00, caratulada: "Diaz, Gerardo Miguel y Otros s/Estafa, víctima: Guerrero Arreaza Elizabeth Mireya"; I.P.P. PP-14-04-001188-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Sabao Nadia Georgina"; I.P.P. N °PP-14-07-001061-24/00, caratulada: "Lucero, Daniel Omar y Otros s/Estafa, víctima: Shilio Benito Hugo"; I.P.P. N° PP-14-05 001445-24/00, caratulada: "Flores, Thomas y Otros s/Estafa, víctima: Santa Cruz Tomas Leonel"; I.P.P. N° PP-14-11-000597-24/00, caratulada: "Herrera, Franco Maximiliano y Otros s/Estafa, víctima: Viand Noelia Marina"; I.P.P. N° PP-14-07-001065-24/00, caratulada: "Burgos, Hector Nahuel s/Estafa, víctima: Lopez Nicolas Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-11-000600-24/00, caratulada: "Diaz, Lucas Javier s/Estafa, víctima: Morodias Guzman Adriana"; I.P.P. PP-14-10-000861-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Wainer Alejandra Virginia"; I.P.P. N° PP-14-10-000862-24/00, caratulada: "Perez, Claudio Alejandro s/Estafa, víctima: Ponce Omar Gabriel"; I.P.P. PP-14-10-000863-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Carletta Hilda Elsa"; I.P.P. N° PP-14-00-001529-24/00, caratulada: "Alaniz, Ever Gaston s/Estafa, víctima: Ferrari Nahuel Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-11-000606-24/00, caratulada: "Alvarez, Karina Paola s/Estafa, víctima: Saitta Guillermo Andres"; I.P.P. N° PP-14-07-001077-24/00, caratulada: "Gutierrez Perez, Agustina Marisol s/Estafa, víctima: Ontivero Anaut Eduardo Daniel"; I.P.P. N ° PP-14-01-001199-24/00, caratulada: "Toscano, Hugo Mario s/Extorsión, víctima: Guerrero Sergio Matias"; I.P.P. N° PP-14-01 001204-24/00, caratulada: "Landriel, Florencia Analia s/Estafa, víctima: Colesza Blanca Esther"; I.P.P. PP-14-06-001298-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Briano Silvia Ester"; I.P.P. N° PP-14-06-001299-24/00, caratulada: "Judith Noemi y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Citron Viviana Cecilia"; I.P.P. PP-14-04-001214-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Ruiz Catalina"; I.P.P. PP-14-02 004260-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Zambrini Silvina Laura"; I.P.P. N° PP-14-07-001092-24/00, caratulada: "Gerlach, Jonathan Ezequiel s/Estafa, víctima: Cisneros Gloria Lilian"; I.P.P. N° PP-14-00-001575-24/00, caratulada: "Nuñez, Jose Gabriel s/Estafa, víctima: Teruel Gustavo Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-01 001217-24/00, caratulada: "Pereyra, Ines Lorena Del Valle s/Estafa, víctima: Storni Marta Amalia"; I.P.P. PP-14-05-001478-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión , víctima: Masa Orejon Jhon Franco"; I.P.P. N° PP-14-00-001578-24/00, caratulada: "Santana, Enzo Javier s/Estafa, víctima: Melendi Ernesto Augusto"; I.P.P. N° PP 14-06-001311-24/00, caratulada: "Dolores Minuet, Mayra Sabrina y Otros s/Estafa, víctima: Gonzalez Veronica"; I.P.P. N° PP-14-10 000896-24/00, caratulada: "Tolaba, Fatio Matias Exequiel s/Estafa, víctima: Asi Graciela Mabel"; I.P.P. PP-14-02-004305-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Meyer Olivio Enrique"; I.P.P. N° PP-14-00-001590-24/00, caratulada: "Nacimiento, Celso Natanael s/Estafa, víctima: Guarna Salvadores Maria Mercedes"; I.P.P. PP 14-01-001232-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Persano Luciana Beatriz"; I.P.P. PP-14-02-004333-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Tepedino Hernan Jose"; I.P.P. PP-14-00-001599 24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Fagonde Mariana"; I.P.P. PP-14-03-000782-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Ryszguk Lucas"; I.P.P. PP-14-05-001500-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Villanueva Sandra Viviana"; I.P.P. PP-14-04 001239-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Correa Mariano Enrique"; I.P.P. N° PP-14-06-001340-24/00, caratulada: "Olivares, Carolina Aldana s/Estafa, víctima: Imperiale Nazareth Azul"; I.P.P. N° PP-14-02-004393-24/00, caratulada: "Castillo, Noelia Noemi s/Estafa, víctima: Viera Maria Jesus"; I.P.P. N° PP-14-08-000618 24/00, caratulada: "Lavin Del Valle, Johanna Soledad s/Estafa, víctima: Antonella Ines Piatones"; I.P.P. PP-14-06-001349-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mostaccio María Rosa"; I.P.P. PP-14-06-001351-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Figueiroa Walter Alfredo"; I.P.P. PP-14-02-004428-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Mollo Edgardo Adrian"; I.P.P. PP-14-06-001352-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Rivera Patricia Juana"; I.P.P. N° PP-14-06-001354-24/00, caratulada: "Botron Taucher, Juan Cruz s/Estafa, víctima: Carlos Alberto Acuña"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nan Leila Anais, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL GUSTAVO OLIVERA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-11806-22 (Nº interno 9014 ) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe:" //field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-11806-22 (Nº interno 9014) seguida a Olivera Daniel Gustavo por el delito de tenencia de arma de uso civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-11806-22 (Nº interno 9014) respecto a Olivera Daniel Gustavo a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de diciembre de 2022 en la localidad y partido de Ezeiza. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Olivera Daniel Gustavo, titular de DNI N° 16.513.629, de nacionalidad argentina, divorciado, nacido el día 16 de enero de 1964, en CABA, hijo de Ricardo Norberto Olivera y de Blanca Aurora Garibotti, domiciliado en calle Máximo Paz 505 de la localidad de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6961363, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1679542 , en virtud de lo resuelto en el acápite I. (artículo 341 del Ceremonial). Regístrate, Notifíquese, comuníquese y archívese. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar letrado." Banfield, fecha de la firma digital. Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-58-21; 14-07-1546-20; 14-07-1352 20; 14-07-5167-22; 14-07-2379-21; 14-07-696-20; 14-07-4170-12; 14-07 3234-21; 14-07-1324-20; 14-07-2464-22; 14-07-3552-22; 14-07-1517-22; 14-07-3961-20; 14-07-991-21; 14-07-1687-21; 14-07-1787-21; 14-07-1679-21; 14-07-1607-21; 14-07-1668-21; 14-07-1649-21; 14-07-1633-21; 14-07-1705 21; 14-07-1961-21; 14-07-1991-21; 14-07-1735-21; 14-07-1267-21; 14-07 459-21; 14-06-1967-21; 14-07-2011-21; 14-07-1963-21; 14-07-1611-21; 14-07-1693-21; 14-07-1647-21; 14-07-4472-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a ARCIÑIEGA MENDOZA MAURICIO GIOVANNI, DNI 93.008.431 y CARDOZO CARLA ALEJANDRA, DNI 43.311.780, para que dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda - Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC). en autos caratulados: "Arciniega Cardozo Cipriana Alejandra s/Guarda a Parientes" Expte. N° 43910. Avellaneda, 4 de diciembre del 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Lescano Carolina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36.091, con fecha 25 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CAROLINA GABRIELA LESCANO, DNI N° 30.371.188, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 26 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 26 de junio de 2026. Quilmes, 2 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS -** El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS DELIA EDITH, con domicilio en calle Falucho Nro. 1478, piso 8 dpto. A de Mar del Plata, en causa nro. 20909 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS -** La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 2.046, piso 7º de Mar del Plata, integrada por los Sres. Jueces Adrián Angulo, Marcelo A. Madina y Juan Pablo Lódola, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a NÉLIDA ESTER GUGLIOTA (DNI N° 6474262), que en los autos registrados bajo el n° 38631 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Castillo Ezequiel Omar y Castillo Jesus s/Estafa", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, en acuerdo ordinario con el objeto de dictar sentencia en los autos caratulados «Castillo Ezequiel Omar y Castillo Jesus S/Estafa», registrados bajo el n° 38631 y habiéndose practicado oportunamente el sorteo de ley, resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: Señores Jueces, Doctores Marcelo A. Madina y Adrián Angulo (CPP, 440). (...) Antecedentes (...) Resultando la vía impugnativa adoptada formal y materialmente admisible, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes (...) Cuestiones: (...) ¿Es procedente el recurso de apelación interpuesto? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Señor Juez, Doctor Marcelo Augusto Madina dijo: (...) Antecedentes del caso (...) Llegan los presentes autos a conocimiento de la instancia revisora en virtud del recurso de apelación incoado por el Sr. Defensor de los imputados Jesús y Ezequiel Omar Castillo, Dr. Fernando Guerrico, contra la sentencia por la cual se los condenara a Jesús Castillo, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con Costas Procesales, por resultar autor jurídicamente responsable del delito de Estafa (Hecho I) y coautor de los delitos de Estafa en grado de Tentativa (Hechos II, III y IV) en Concurso Real (CP, 42, 55 y 172, CPP, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533) y a Ezequiel Omar Castillo a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con Costas Procesales, por resultar coautor de los delitos de Estafa en grado de tentativa (Hechos II, III y IV) en Concurso Real (CP, 42, 55 y 172, CPP, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533), y :"V) Disponer el decomiso del vehículo marca Fiat, modelo Mobi, dominio AC646HU y su disposición en favor del organismo estatal o de bien público que previa consulta a la Fiscalía General, el Ministerio Público Fiscal estime conveniente (CP, 23). Asimismo se dispone el decomiso y eventual destrucción de los siguientes elementos: en caja de zapatos marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible ASPEN contenido una tarjeta de presentación "KM Detail", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dólar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta UALÁ nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y una de Ketorolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel

Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucuman (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 CELSIS sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre contenido SIM Card de Movistar 29.2649-3943 CELSIS sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta - Apertura de Documentación) (CP, 23)". (...) Contra dicha resolución interpone recurso de apelación el Defensor particular de los imputados, Dr. Fernando Guerrico, indicando como único agravio lo referido al decomiso ordenado en la sentencia y en particular del contenido de las dos cajas descriptas en dicha resolución judicial del siguiente modo: "una caja de zapatos marca Puma" y " Caja marrón...", ello por cuanto se dispuso también el decomiso de un rodado marca Fiat modelo Mobi, dominio AC646HU respecto del cual no existe recurso. En breve fundamentación la defensa considera que los elementos encontrados dentro de dichas cajas "no han servido para cometer el delito, por ende la sentencia está decomisando bienes que no están dentro del art. 23 párrafo 1º del C.p.". (...) Procedencia del recurso. Tal como se desprende de la sentencia impugnada la condena a Jesús y Ezequiel Omar Castillo fue el producto de un acuerdo de juicio abreviado en donde, además del consenso sobre la calificación y la pena, la propuesta finalmente aceptada por los encartados contenía no sólo el decomiso del vehículo Fiat Mobi, y de la suma de \$99.000 en efectivo, para su entrega a la víctima Antonio Aníbal Colella en concepto de reparación del daño (art. 29 inc. 2 del C.p.), sino también de los "...restantes efectos detallados en el acta de apertura que se adjunta al presente..." (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta-Apertura de Documentación) (Ver actuaciones obrantes en los registros informáticos del Juzgado de Ejecución de fechas 22/4/2025 y 19/5/2025). De este modo podemos afirmar que el decomiso de los efectos de los que ahora se agravia la defensa formaban parte de la propuesta de juicio abreviado efectuada por el Ministerio Público Fiscal y de la conformidad prestada por el Sr. Defensor, Dr. Fernando Guerrico. (...) Ahora bien, aún cuando la defensa no hubiera discriminado los efectos a decomisar, lo cierto es que la sentencia de juicio abreviado no constituye una mera homologación de lo acordado sino que, mas allá de la posibilidad de absolver o disminuir la pena en caso de así considerarlo el Magistrado de intervención, requiere fundamentación autónoma y autosuficiente. El máximo tribunal provincial extendió el control en distintos precedentes expresando ".que el hecho de que la sentencia se dicte en el marco de un juicio abreviado no autoriza a aligerar el recaudo de la debida fundamentación. Las implicancias de la prescindencia del debate reglado por el procedimiento ordinario demanda mayor severidad en el control del juzgador a fin de establecer que lo consensuado por las partes se adecua a las evidencias obrantes en la causa. Estas connotaciones, justamente, aventan la posibilidad de que dicha sentencia se constituye en un mero acto homologatorio de lo convenido por el imputado, su defensa y el representante fiscal (SCJBA Ac. 91.681 del 10/9/2008). (...) En este entendimiento surge del capítulo "sexto" del fallo impugnado que el Juez fundamenta de manera adecuada el decomiso del vehículo Fiat Mobi dominio AC646HU sin referencia alguna al resto de los objetos de los que ahora se agravia la defensa. En dicho aspecto aparece un defecto por falta de fundamentación que descalifica dicha porción de la sentencia. El decomiso, por su carácter obligatorio, queda excluido como materia de negociación entre el acusador público y el imputado y su defensa técnica, con miras a la celebración de un juicio abreviado (CNCP, Sala II, causa 4757 "Gomez, C. 8/3/04) y por lo tanto es deber autónomo del sentenciante fundar su disposición en virtud de su relación con el delito. (...) A simple vista se advierte que existen una multiplicidad de objetos en las "cajas" contenedoras de efectos incautados, cuya naturaleza de por sí evidencian no tener relación o no haber sido utilizadas para la comisión de los ilícitos por los cuales fueran condenados Jesús y Ezequiel Castillo (vg. tarjetas de Anses para cobro de asignación familiar) mientras que otros objetos (teléfonos celulares) podrían haber sido utilizados para cometerlos, por lo que resulta inexcusable determinar de manera fundada y caso por caso cuales de ellos serán materia de decomiso y cuales no, ello por cuanto estamos en presencia de un decomiso punitivo y no de aseguramiento por lo que resulta esencial determinar su vinculación con la comisión de los ilícitos en cuestión (Gustavo Aboso, "Código Penal comentado... Edit. BdF, 2012, pág.77 ). (...) Por todo lo expuesto propongo al Acuerdo, hacer lugar al recurso de apelación y revocar parcialmente la sentencia en cuanto en su parte dispositiva ordena el decomiso de los siguientes elementos: "en caja de zapatos marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible Aspen contenido una tarjeta de presentación "KM DETAIL", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dolar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta Ualá nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y una de Ketonolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucuman (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 Celsis sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre contenido SIM Card de Movistar 29.2649-3943 Celsis sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta- Apertura de Documentación) (CP, 23)", disponiendo su reenvío al mismo órgano jurisdiccional para que el Magistrado de intervención ordene lo que corresponda respecto al decomiso de cada uno de los efectos allí mencionados. (...) Así lo voto. (...) a la misma cuestión planteada el señor Juez, Doctor Adrian Angulo dijo: (...) Adhiero al voto que antecede por ser mi convicción sincera. (...) Así lo voto. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo dictándose la siguiente (...) Sentencia (...) Tal como ha quedado

establecido precedentemente, conforme normativa citada y arts. 421, 439, 440 y ccdtes. del C.P.P; art. 23 del C.p., el Tribunal, por unanimidad, resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación incoado por la defensa y revocar parcialmente el numeral V) de la sentencia impugnada en cuanto dispone el decomiso "de los siguientes elementos: en caja de zapatos marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible Aspen contenido una tarjeta de presentación "KM Detail", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dolar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta Ualá nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y una de Ketonolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucuman (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 CELSIS sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre contenido SIM Card de Movistar 29.2649-3943 CELSIS sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta - Apertura de Documentación) (CP, 23)"; ordenando su reenvío al mismo órgano jurisdiccional para que el Magistrado de intervención disponga lo que corresponda respecto al decomiso de cada uno de los efectos allí mencionados. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Defensor Particular, Dr. Fernando Guerrico, al Fiscal General, Dr. Marcos R. Pagella. Librese oficio a la seccional a fin de notificar a los imputados. Oportunamente, radíquese electrónicamente el legajo digital (SCBA, Ac. 3975, 4013 y 4040)". Firmado electrónicamente por los Dres. Adrián Angulo, Marcelo A. Madina, Jueces de Cámara, y Leticia V. Lemme, Auxiliar Letrada. Fdo. Dr. Adrián Angulo, Juez de Cámara.

dic. 10 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ DANIEL CAMPOS, en la causa Nro. 7965-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 37.003.488, con último domicilio en la calle Larrea Nro. 11, esquina Arturo Illia 1450, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7965-P (IPP Nro. 14-01-3465-25/00), que se le sigue por el delito de hurto agravado en grado de tentativa. Como recuerdo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Fiscal, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que no se encuentra a derecho en la presente causa; intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 3 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 797/2021 (I.P.P. N° 03-00-002609-15) "Capdevila Matías Ariel. Abuso Sexual Simple a Una Menor, en Casteli" (J.C.N° 1), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CAPDEVILA MATIAS ARIEL, DNI 36706346, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Boulevard Ortiz de Campo N° 373 4F. - Loc. localidad de otras provincias - Tel. (0351)-15-3142192, Córdoba, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de noviembre de 2025. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Matías Ariel Capdevila resulta ser: argentino, DNI N° 36.706.346, soltero, abogado, nacido el 25/1/1992, hijo de Cristian Capdevile y de Baez María; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, abuso sexual simple, previsto por el art.artículo 119 párrafo primero del C.P, ocurrido el 11/01/2015, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP.y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente práctiquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS** - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-724-19, Interno N° 2276 caratulada "Barbieri Fabian Daniel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (Art. 277 inciso 1º Apartado "C" en rel. al inc. 3º apart. "B" del C.P.) en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARBIERI FABIÁN DANIEL, titular del DNI N° DNI 17031715, la siguiente resolución dictada la que a continuación se

transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° -724-19, Interno N° 2276 caratulada "Barbieri Fabian Daniel s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (art. 277 inciso 1º apartado "C" en rel. al inc. 3º apart. "B" del C.P.) en San Clemente Del Tuyu", 0302-5624-17, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Barbieri Fabian Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1964 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Francisco José y de Laura Beatriz Agustini con último domicilio conocido en la Calle 49 Nro. 200 de San Clemente Del Tuyu, encontrándose registrado en bajo Prontuario provincial Nro.1032992 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento agravado por ánimo de lucro" previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 1º apartado "c" en relación al inc. 3º apartado. "b" del Código Penal, hecho ocurrido el día 2 de noviembre del año 2017 en San Clemente del Tuyu, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.).II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que en autos caratulados "Velasco Gabriel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-1459-2025, con fecha 19 de febrero de 2025, se decretó la Quiebra de GABRIEL ALEJANDRO VELASCO, DNI 27.355.573, CUIL 20-27355573-1, con domicilio real en calle 127 N° 2643, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificatorios hasta el día 17 de abril de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640 Se presentará informe individual de créditos el día 2 de junio de 2026, e informe general el día 17 de julio de 2026. Quilmes, 3 de diciembre de 2025. Cascarino Verónica Emilse, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría Única del Dr. Fabián Guerrero, hace saber que en autos "Villalba Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46518 con fecha 2 de octubre de 2025, se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ANGEL VILLALBA, DNI 34.516.811, CUIL 20-34516811-8, con domicilio real en calle Lisboa N° 2062 B, localidad Pico de Oro, Villa Santa Rosa, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Miletí con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 26 de febrero de 2026, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, deberán enviarse los pedidos verificatorios de crédito, con sus títulos justificativos, escaneados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago al pedido verificatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de marzo de 2026 e informe general el día 7 de mayo de 2026. Quilmes, 2 de diciembre de 2025. Karina Irma Ponziani, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a - Sra. BRENDÁ DAIANA HEFFLING y Sr. SAGGIO ALBERTO EDUARDO, en causa nro. 20886 seguida a Fernandez Gregori Nahuel Oscar por el delito de Hurto, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025.- Ofíciuese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS** - El Señor titular del Juzgado Correccional nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a KAREN ALEJANDRA ESQUIVEL, DNI N° 43.868.063, argentina, instruida, nacida el 17 de diciembre de 2000 en Lanús, hija de José Luis Meza (v) y de Vanina Luz Tinelli (v), último domicilio calle 177 y 34 La Plata en causa nº 8746 seguida al nombrado por el delito de Hurto Calificado para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que la imputada Karen Alejandra Esquivel se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciese al Boletín Oficial". Fdo. Diego Tatarsky. Juez.

dic. 10 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Bertoglio Roberto Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-33419-2023, con fecha 17 de noviembre de 2023, se ha decretado la quiebra de ROBERTO ESTEBAN BERTOGLIO, DNI 36.907.293, CUIL 20-36907293-6, con domicilio real en calle Gorriti 1145, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 15 de abril de 2026, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntado constancia de pago al pedido verificatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de junio de 2026 e informe general el día 16 de julio de 2026. Quilmes, 03 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5185 (I.P.P. 10-00-029629-25), seguida a Carlos Emiliano Quintana en orden al delito de Daño, cítese y emplácese al nombrado CARLOS EMILIANO QUINTANA (de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de mayo de 2001 en la ciudad de 9 de Julio, hijo de Carlos Quintana y de Mariela Rodríguez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Téngase por contestada la vista del Sr. Agente Fiscal Fiscal - Presenta Escrito (238201121005559505), atento lo allí manifestado por el Dr. Pablo Galarza y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Emiliano Quintana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez. Secretaria, diciembre de 20

dic. 10 v. dic. 16

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal de Trabajo Nro. 5 de Gral. San Martín, presidencia del tribunal a cargo de la Dra. García Graciela Alejandra, secretaría Única a cargo del Dr. Arce Alberto Jorge Osmar, en los términos de los Arts. 43 y 53, Inc. 5, del CPCC. y 63 de la Ley Ritual, cita y emplaza herederos y sucesores de SANCHEZ DANIEL OMAR - DNI 21791399 para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en la causa número: 17686 Carátula: "Carnicer Asaye Hugo Nicolas c/Sánchez Francisco y Otro/a s/Despido", bajo apercibimiento de designarse al Señor defensor de ausentes que corresponda para que los represente en estas actuaciones. San Martín.

dic. 11 v. dic. 12

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem 430 2 ° piso, a

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

cargo del Sr. Juez Dr. Horacio Andrés Casquero, Notifica y hace saber al actor Sr. GONZALEZ VELAZQUEZ JULIO CESAR, DNI Nro. 33785388, que en el expediente caratulado; "Gonzalez Velazquez Julio Cesar c/F y T Construcciones 2 S.R.L. s/Despido", N° de Receptoría: QL - 10417 - 2019, N° de Expediente: 39832., que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "Quilmes, 09/02/2024. Atento lo expuesto y solicitado por el peticionario del escrito en despacho, hágase saber a Gonzalez Velazquez Julio Cesar la renuncia a su patrocinio efectuada por el Dr. Ricardo Jose Pannella, e intimasele para que en el término de diez días comparezca por sí con nuevo patrocinio o por apoderado a estar en juicio y constituir nuevo domicilio bajo apercibimiento de continuarse el mismo en rebeldía y tenérselo por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal (artículos 53 inciso 2º del C.P.C. y C. y 12 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese". Funcionario Firmante Casquero Horacio Andres - Juez.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata cita y emplaza en los autos caratulados "Albani Juan Carlos y Otro/a c/Tagle Miro Elisa Corina Lucia Justina y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva / Usucapión". Expte. N° NG-132379. BM. a los herederos de ELISA CORINA LUCÍA JUSTINA TAGLE MIRÓ para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del CPCC, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC).

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "T. O. O. N. s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 2 días a MARCELO FABIAN OCAÑA con DNI 44.172.580 y BRISA CELESTE TORRES con DNI 46.109.517 quienes resultaran ser progenitores y/o familiares del niño T. O. O. N. para que en el plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte. El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza, en autos "Tobaldi Victor Hugo c/Palavecino Blanca Lina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Inforec 958" Expte. ZGV - 25910 - 2025, a los herederos de PALAVECINO BLANCA LINA y de PALAVECINO PEDRO PASCUAL y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. I, Sec. A, Maza. 51, Parc. 5-A, Insc. Dominio: Matrícula N° 396 del Partido de Gral. Viamonte (049), sito en calle España N° 1070, de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial, y Diario "Democracia" de Junín, y en la Página de Facebook del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte (BA). Los Toldos, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Banco Fabril de La Plata Coop. Ltda. c/Duarte Juan Antonio y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 117830, ordenó citar a los presuntos herederos de los Sres. JOSÉ TOMÁS CORRIENTE y JUANA DÍAZ, para que en el término de cinco (5) días se presenten en el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Plata en autos "Banco Fabril de La Plata Coop. Ltda. c/Duarte Juan Antonio y Otro s/Cobro Ejecutivo" a tomar la intervención que por derecho les corresponda. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia se les designe un Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 341 del digesto ritual). La Plata, 3 de diciembre de 2025. Saccione Silvina Mariana, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de JACINTO FERNANDEZ CASTRO, herederos de SELVA FERNANDEZ DE CASTRO, MARIA DESIDERIA LASCANO, MARIA ANGELICA LASCANO, SARA NOEMI LASCANO, MARTIN HORACIO LASCANO, herederos de GLADIS NILDA LASCANO, herederos de MARTIN RICARDO OSVALDO LASCANO, herederos de RICARDO JULIO LASCANO, herederos de JULIO ALBERTO LASCANO, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1 a cargo de Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única Departamento Judicial Morón, sito en Colón 151, 1º piso, Morón, en autos "Perez Daniel Claudio c/Herederos de Crajevich Ernesto Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", MO - 43245 - 2023, cita y emplaza a herederos y sucesores de ELINA RAMONA DELGADO y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado como C: II, S: E, Q: 53 Manz: 53C, Parc: 8, Mat. 117650 de Morón, para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial que los represente. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Dr. Rafael Martin Trott Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 Secretaría a cargo de Dra. Nancy Duran, sito en Av. Laprida N° 33 torre 1 piso 2º de Resistencia (Chaco) en los autos caratulados: "Sanchez Rolando Zenon c/Oxholm, Herluf s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N°12.694/2023-1-C. Ordena citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos del causante HERLUF OXHOLM: JUAN ULRIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM para que en el término de diez

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

(10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Rcia. 24 de junio de 2025. Dra. Nancy E. Duran Abogada - Secretaría Juzgado Civil y Com. N° 20.

dic. 11 v. dic. 12

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Pablo Estela Susana c/Nova Roberto s/Prescripción Adquisitiva Muebles (INFOREC 957)", Expte. N° PI-48712-2024 cita y emplaza por el término de dos (2) días a los herederos y/o sucesores de ROBERTO NOVOA titular del DNI N° 4.917.791 y quienes se consideren con derecho sobre los muebles rodados marcas: 1) Fiat, modelo Spazio TR, tipo Sedan 2 puertas, marca motor: Fiat, número de motor 128A10387413382, marca chasis: Fiat, numero de chasis: 147BB007160004, fabricación año: 1988, modelo año: 1988, fecha de adquisición: 1/7/1988, Dominio: SAS952; 2) Torino, modelo Torino GR, tipo Sedan 4 puertas, marca motor: Torino, número de motor 7638556, marca chasis: Torino, numero de chasis: 629-03020, fabricación año: 1980, modelo año: 1980, fecha de adquisición: 1/7/1980, Dominio: TKX139; 3) Renault, modelo Duster Confort Plus 1.6 4X2, tipo Rural 5 puertas, marca motor: Renault, número de motor K4MA690Q159319, marca chasis: Renault, numero de chasis: 9FBHSR1M5DM003938, fabricación año: 2012, modelo año: 2013, fecha de adquisición: 2013, Dominio: MBE249, 4) Torino, modelo Torino TS, tipo Sedan 2 puertas, marca motor: Torino, número de motor 7093929, marca chasis: Torino, numero de chasis: 624-16902, fabricación año: ----, modelo año: 1973, fecha de adquisición: 1973, Dominio: VOZ897 y 5) Genesis, modelo ATV-GKC250S-11, marca motor: Genesis, número de motor 167MM72000514, marca cuadro: Genesis, numero de cuadro: LHJSNN11871000623, fabricación año: 2007, modelo año: 2008, fecha de adquisición: 2018, Dominio: A069ROR, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente.

dic. 11 v. dic. 12

**POR 3 DÍAS** - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2429-2025 - 9476, caratulada: "Caputo Ramiro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Grado de Tentativa, Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad (09-00-9614-25) y Usurpación de Inmueble (09-00-17643-24) en concurso real y Lencina Delfina Mailen s/Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves (09-00-9614-25) y Usurpación de Inmueble (IPP N° 09-00-17643-24) en Concurso Real", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada DELFINA MAYLEN LENCINA, que queda intimada a presentarse ante este Juzgado Correccional N° 3 Departamental Mercedes, sito en calle 26 esq. 27, piso 3° de Mercedes (B), en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).

dic. 11 v. dic. 15

**POR 3 DÍAS** - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 26 de febrero de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución N° 3300/2025 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por los Acuerdos 3168 y 3397/08 de la SCBA. -, iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2018 inclusive, legajos 164 al 236 con plazos de guarda cumplidos, conforme art. 115 del Acuerdo citado, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Pergamino. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia ha realizado una revisión de los expedientes a destruir. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 5 de diciembre de 2025. Fdo.: María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino. Gaspari María Susana.

dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, NORMA BEATRIZ ROJAS, MARIELA ROSA ROJAS y RICARDO ANTONIO MEDINA con domicilio en casa N° 31, manzana 6 del barrio Lomas del Golf de esta ciudad en causa N° 20923 seguida a Roldan Pedro Aldo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la

resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belen, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° Bis N° 1104/2 (I.P.P. 20-01-030421-24/00) seguida a FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL BANEGRAS en orden al delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, a cargo de la Dra. Francesca Mirtha Ines, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EIT INGENIERÍA Y PROYECTOS S.R.L., CUIT 30-71163493-9 con domicilio social en la calle Almafuerte N° 1540 Unidad Funcional N° 146, de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/11/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 5/2/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 1/12/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 3/4/2026 y 24/4/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico como asimismo toda documentación y libros relacionados con su contabilidad, dentro del plazo de los tres días del vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de incautar los mismos librando el mandamiento del caso a tal efecto. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Marchetti Gilda Eugenia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica Dilan Leonel Chaves y Sergio Leonel Chaves, en la causa N° 20-00-008932-25 Registro de interno N° 1682, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 2 de octubre de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en su escrito de fecha 2 de diciembre de 2025 en relación al paradero de sus ahijados procesales, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a NAHUEL SERGIO CHAVEZ, titular del DNI N° no recuerda, sin apodo, de 19 años de edad, de estado civil casado, profesión u ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2005 en Avellaneda, domiciliado en Sector 4 Casa 206 Quilmes, donde vive hace 19 años aproximadamente, que sí sabe leer y escribir, refiere ser hijo de Sergio Barros (f) y de Lucila Chavez (v) y a Dilan Leonel Chavez, titular del DNI N° no recuerda, sin apodo, de 18 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación vendedor ambulante, nacionalidad Argentina, nacido el 24 de noviembre de 2006 en Avellaneda, domiciliado Sector Casa N° 206 Quilmes, que sí sabe leer y escribir, refiere ser hijo de Sergio Sergio Barros (f) y de Lucila Chavez (v). A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Ledesma Thiago Benjamin s/Guarda de Personas", cita y emplaza al Sr. JAVIER OSCAR LEDESMA, DNI N° 28.569.180, para que dentro de 5 días comparezca a la sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y AC. 1785/78 SCBA). Luchelli Analía Paula, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MANSILLA ALEJANDRO DANIEL (CUIT 20-17603300-3), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora,

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (24/9/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 18/3/2026, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20/4/2026 y el informe general el día 20/5/2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1253/25 N° Interno 2193 "Martinez Silvia Nora s/Queja por Apelación Denegada", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARTINEZ SILVIA NORA, DNI 12155164, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Juan Rodriguez - N° 570 - Loc. localidad de otras provincias - Ushuaia, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: 1.- No Hacer Lugar al recurso de queja interpuesta por Martinez Silvia Nora, con el patrocinio letrado del Doctor Silvio Rodrigo Fraticelli, en el marco de las actuaciones caratuladas "Martinez Silvia Nora s/Queja por apelación denegada" causa N 1253/25 derivada de los Expte. N° 02-030-00730137-3, 02-046-00456375-7, 02-145-00038998-1, 02-138-00500811-0, y 02-030-00891747-0, de trámite ante el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Dolores. Registrese. Notifíquese y Remítase la presente, al Juzgado de origen a los fines pertinentes. Cumplase". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemí, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DA MATA BRITO VERONICA GABRIELA (CUIT 27-20388054-0), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (24/09/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 18/03/2026, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20/4/2026 y el informe general el día 20/5/2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GABRIEL JESÚS FERNÁNDEZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina nacido el día 4 de octubre de 2006 en Capital Federal, titular del DNI N° 47.495.520, hijo de Mario Fernández y de Yolanda Rojas a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, no habiéndose presentado el justiciable a regularizar su situación en este Organismo, habiendo feneido ampliamente el plazo impuesto, y teniendo en cuenta las reiteradas incomparcencias en las fechas establecidas por el CTA a efectos de realizar las evaluaciones social y psicológica oportunamente dispuestas (25/9, 6/11 y 18/11) de las que se hallaba notificado, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Acion, Jueza. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA, DNI N° 26.155.876, con domicilio real en calle Mendoza 4230, Lanús, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (13/07/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 2 de febrero de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 16 de marzo de 2026 y el informe general el día 27 de abril de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

en conocimiento de los terceros la ineffectiva de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Avellaneda, 2025. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURO JESUS RESTUCCIA, DNI 37824988, argentino, nacido el día 21/05/1993 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Jesus Restuccia y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-987-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparcencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-987-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a YAMILA BEATRIZ PIRIZ, DNI 42136401 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en Arrecifes el día 31/08/1999, hijo de Laura Beatriz Piriz, con domicilio real: Calle Jamaica 367 - loc. Capitan Sarmiento, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1526-25-3, caratulada: "Piriz Yamila Beatriz - Hurto - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial con fecha 06/11/2025 con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 25/11/2025 ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Piriz Yamila Beatriz, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1526-25-3 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bm. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparcencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1526-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Duarte Edgardo Leonel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 105.445, con fecha 7 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de EDGARDO LEONEL DUARTE - DNI N° 32.569.441, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineffectivos conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2026. Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a RAÚL NAZARENO PEDRAZA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26378-25 (nº interno 9756) de este Juzgado caratulada "Pedraza Raul Nazareno s/Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real" a la que corre por cuerda la causa N° 07-05-18814-25 (nº interno 9780) caratulada "Pedraza Raúl Nazareno s/Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 3510/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-26378-25 (nº interno 9756) de este Juzgado caratulada "Pedraza Raul Nazareno s/Robo y violación de domicilio en concurso real" a la que corre por cuerda la causa N° 07-05-18814-25 (nº interno 9780) caratulada "Pedraza Raúl Nazareno s/Robo y violación de domicilio en concurso real" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Raúl Nazareno Pedraza constituido domicilio en la calle Santiago Bradley Nro. 10 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, como así también en calle Chañar Nro. 2100 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, ausentándose de dichos domicilios sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparcencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº I, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Raúl Nazareno

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

Pedraza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Esteban Gaultier, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Secretaria a cargo del Dr. Martin Ezequiel Rivas, sito en Ava. Mitre 2609 Anexo Mitre Piso 3 Avellaneda, comunica que con fecha 12 de noviembre de 2025, se decreto la quiebra de PAOLA LORENA PETRUZZI (DNI 32.753.850) con domicilio en Pje. Angaco 1579 Gerli, Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Avda. Hipolito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 11 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el dia 27 de febrero para que el deudor y los acreedores que verifican sus créditos podrán revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones. Fijase el dia 1 de abril de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el dia 17 de abril de 2026 para que la juridicción se pronuncie en los términos de los arts. 36 y 200 de la Ley 24522. Fijase el día 20 de mayo de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ) Fijase el día 5 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que solicitaron verificación podran observar el Informe General. Fdo. Dr Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4656 seguida a Mareco Fernando Rodrigo en orden al delito de Robo Simple, cítese y emplácese al nombrado FERNANDO RODRIGO MARECO (DNI 41.899.604, nacionalidad argentina, nacido el día 30/03/1999 hijo de Pedro Oscar Mareco y de Antonia Medina), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7968/7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, diciembre de 2025.- Tienese por agregadas las presentaciones electrónicas que anteceden Fiscalía - Contesta Vista (232301121005504923) y Defensor - Presenta Escrito (220801121005523202) y, atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Rodrigo Mareco por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de veinte días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez. Secretaria, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a FACUNDO CLEMENTE y NÉSTOR CLEMENTE, con último domicilio en calle San Juan N 2179 de Mar del Plata, en causa nº 6.642 seguida a Matías Romero en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y en Banda, la resolución que a continuación se transcribe: ///del Plata, noviembre de 2025 Autos y Vistos: 1. Regístrese el ingreso de la causa Nro. 6642 conformada por la IPP nº 8-00-033841-25/00 seguida a Matías Romero, por el delito de robo agravado por ser en poblado y banda 2. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría a fin de que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1<sup>a</sup> parte). 3. Córrase traslado a las partes por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate y, en caso de existir acuerdos sobre la acreditación de determinados extremos, formulen las correspondientes estipulaciones (art. 338 del CPP). 4. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4º del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). 5. En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima titular de la biciclería de calle San Juan 2179 haciéndole saber la radicación e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. 6. Ordénase la extracción de un triple juego de fichas dactiloscópicas del encausado, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas por intermedio de la seccional policial correspondiente al domicilio. 7. Anotase al detenido a disposición del Tribunal en el marco de la presente causa, conformada por la IPP 08-00-033841-25/00 de la UFI 5, causa del Juzgado de Gtias. 2 y causa nro 5593 de la Cámara. Comuníquese a la UP 44. Notifíquese. Librese oficio al encausado y a la víctima de autos". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, diciembre de 2025. Autos y vistos: I. Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Matías Romero y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP. Notifíquese electrónicamente a las partes y hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento que deberán disponer lo pertinente para garantizar el traslado del causante ante este

organismo el día y horario de la audiencia fijada. II. En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a las víctimas Facundo Clemente y Néstor Clemente; notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoseles saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Medina Mariana Laura s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 46.373, con fecha 11 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIANA LAURA MEDINA, DNI 24.001.535, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 28 de abril de 2026. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍA** - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de SOSA ALEJANDRA BEATRIZ, argentina, DNI N° 18630440. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibirse a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/03/2026, e informe general el día 08/04/2026.- La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GALARCE, ABEL ALBERTO, DNI 14.371.339. Síndico: Zambiasi Alfredo L. con domicilio en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibirse a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/03/26, e informe general el día 08/04/2026. La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MELICHE AMARILLA GLORIA ELIZABETH, DNI 35.136.100, con ultimo domicilio conocido en Reconquista N° 4700, Villa Ballester, General San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Meliche Adrian s/Abriego" (expte. Nro. 86966) como asi tambien se notifique de la resolucion de fecha 02/12/2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad del niño Meliche Adrian. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación.- Gral. San Martín, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza a PORTELA LUCIA y NICOLAS FRANCO BONTEMPI para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en los autos "Lambrecht Nestor Oscar c/Portela Lucia y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", expediente N° E-116631 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. c/Reyes Rodrigo Andres s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 57212, cita y emplaza a RODRIGO ANDRES REYES, para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (art. 524 C.P.C.C.), y haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2025.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Azul cita por treinta días a herederos y acreedores de FIORDA ISRAEL RUBEN - DNI 5.591.612. Que el Auto que determina la publicación edictal de fecha 01/12/2025 reza lo siguiente: "...Medida Cautelar - Solicita (228400035000629501) Previo a resolver lo que corresponda respecto de lo pedido en el escrito en despacho y conforme el estado de las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 43, 145, 146, 147 y concs. del C.P.C.C., notifíquese por Edictos la sentencia definitiva recaída en autos, de fecha 25.04.2025. A tales fines procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de dos (2) días, haciéndose constar que la parte accionante pleitea con beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Fdo. Fernandez De Villegas Bernardo Juan Cecilio Juez..." Que la Sentencia Definitiva de Fecha 25/04/2025 de Foja N° 116 reza lo siguiente. "...(.) Sentencia Azul, Autos y Vistos: A mérito del resultado de la votación y citas legales formuladas en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I) Hacer Lugar parcialmente a la demanda incoada por Norma Alejandra Álvarez, DNI 27.004.749 contra Israel Rubén Fiorda, DNI 5.591.612, condenándolo a pagarle la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Diecisésis Centavos (\$891.254,16) en concepto de indemnización por despido, sustitutiva de preaviso, integración, haberes adeudados, sueldo anual complementario segunda cuota de 2021 y proporcional 2022, indemnización sustitutiva de vacaciones no gozadas, daño moral y psicológico e incremento indemnizatorio establecido por decreto 34/19 (arts. 1, 2, 17, 18, 26, 27, 28, 29 a 33, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 50, 72 y cc. de la ley 26.844; arts. 2, 155, 156, 242 y cc. de la L.C.T.; 1737, 1741 y cc., CCC). II) Declarar la inconstitucionalidad del art. 7 de la ley 23.928 y actualizar las sumas por las que prospera la demanda por depreciación monetaria conforme la variación del índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables (R.I.P.T.E.) con más un interés compensatorio que se calcula a una tasa del seis por ciento (6%) anual (artículo 767 del Código Civil y Comercial), desde la fecha en que tales sumas se devengaron y hasta la de esta sentencia. Totalizando de esta manera el monto de condena que contiene la misma entre capital, actualización monetaria e intereses la suma de Pesos Doce Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Dos (\$12.355.902) -capital actualizado \$10.383.110,96 + intereses 19 % \$1.972.791,06- que deberá ser depositada dentro de los diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tribunal y cuenta de autos. Para el caso de ser recurrida la presente sentencia o de incumplimiento de la misma, el capital adeudado deberá ser actualizado mediante el índice señalado, con más el interés a una tasa del 6 % mensual y hasta su efectivo pago. III) Imponer las costas a la parte demandada (art. 24 de la ley 15.057). IV) Regular los honorarios de los letrados de la actora, doctora Jaqueline Noemí Gadea y el doctor Cristian Francisco Cheminet en la cantidad de 28,97 Jus, para cada uno de éstos, teniéndose en consideración la naturaleza, importancia y eficacia de las tareas desarrolladas en autos y las etapas cumplidas, conforme arts. 9,13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 43, 51 , 54 y conc Ley 14.967). Con más el porcentaje legal (art. 12 inciso a) ley 10.268/85) y de resultar el profesional inscripto en IVA deberá adicionarse el porcentaje correspondiente a dicho impuesto. V) Desestimar el reclamo de la sanción del art. 80 de la L.C.T. (según art. 45 Ley 25.345), el incremento indemnizatorio establecido por el art. 2 de la ley 25.323 y la indemnización que prevé el art. 8 de la ley 24.013 (art. 72 de la ley 26.844; 726 del CCC); con costas a la actora (art. 24 Ley 15.057). Y regular por esta parcela de rechazo, con base de estimación en la suma de \$960.817,73 (\$312.594,50 (capital) +648.223,73 (ints. Tpasiva Digital BAPRO)), los honorarios de los letrados de la actora la doctora Jaqueline Noemí Gadea y el doctor Cristian Francisco Cheminet en la cantidad de 1,57 Jus, para cada uno de ellos, teniéndose en consideración la naturaleza, importancia y eficacia de las tareas desarrolladas en autos y las etapas cumplidas, conforme arts. 9,13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 43, 51 , 54 y conc Ley 14.967). Con más el porcentaje legal (art. 12 inciso a) ley 10.268/85) y de resultar el profesional inscripto en IVA deberá adicionarse el porcentaje correspondiente a dicho impuesto. VI) Registrar. Practicar liquidación por Secretaría (art. 48 Ley 11.653) y Notificar. VII) Comunicar. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 inc b) de la Acordada 3397 SCBA, notifíquese automáticamente a la Receptoría General de Expedientes Departamental, para que tome nota de la finalización del juicio, a sus efectos (art.16 de la Res. SCBA 14/21)AZ-2999-2022 receptoria-az@jusbuenosaires.gov.arSe deja constancia que la presente sentencia se notifica electrónicamente de manera automatizada, sin necesidad de otro instrumento (conf. arts. 16 de la Ley 11.653 y art. 10 del Anexo Único Anexo I de la Ac. SCBA 4039/21) a:Se hace saber que, "[...] en el marco del dictado de pronunciamientos suscriptos de modo digital, dable es concluir que la elaboración de una única pieza electrónica rubricada por los tres magistrados integrantes del órgano jurisdiccional laboral se ajusta a las exigencias legales y constitucionales [...]" (SCBA LP RI 128.457; S del 10/04/2023, causa "Leguizamón"; arts. 44.f y 47, ley 11.653; y 168, Constitución local). Como recaudo se transcribe el art. 54 de la Ley 14.967" Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. Quezada Pablo Gustavo Juez Laborde Martin Juez Paternico Marcelo Enrique Magistrado Suplente Ruggieri Marcela Alejandra Secretario". Que la Sra. Álvarez Norma

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

Alejandra, Accionante, pleitea con Beneficio de Gratuidad Artículo N° 27 Ley N° 15057.

dic. 12 v. dic. 15

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Bahía Blanca, cita a herederos del accionado Sr. ISIDORO PIERI para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y tomar la debida intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes Departamental. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 15

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal de Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Jose Eduardo c/Palumbo Guidoantonino y Jose S.H s/Despido" - Expte. N° 36588, se cita y emplaza a JOSÉ CLAUDIO PALUMBO, DNI 18.023.573 por edictos que se publicarán, en el "Boletín Oficial" y en el Diario Novedades, por el término de dos (2) días, para comparecer en el juicio dentro de diez días, bajo apercibimiento declarar intervención al Defensor. San Martín, 3 de noviembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 15

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a AUGUSTO LUCAS VIVOT (DNI 28.132.535) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Vivot Heinze Avril s/Abrigo" (Expediente Nro. BB-8561-2025), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 15

**POR 2 DÍAS** - Juzgado de Familia 5 de Mar del Plata de titularidad de la Dra. Clara Alejandra Obligado, emplaza al Sr. HÉCTOR IVÁN RODRÍGUEZ, DNI 36.781.450, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Rodríguez Ian Agustín y Otros s/Tutela", MP 32512/2023, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2025. La publicación debe hacerse en forma gratuita porque la parte actora (Mabel del Valle Lazarte) ha obtenido beneficio de litigar sin gastos.

dic. 12 v. dic. 15

**POR 2 DÍAS** - En los autos caratulados: "Nuñez Romero Joselin Chiquinquirá c/Escalona Morilla Enrique José s/Cuidado Personal de Hijos", Expediente N° LP - 50862 - 2022, que tramitan por ante el Juzgado de Familia número 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 número 870 de La Plata, a cargo de Claudia Eugenia Portillo Jueza, se cita y emplaza a ESCALONA MORILLO ENRIQUE JOSÉ, nacido el 22 de marzo de 1978, DNI 95.905.349, Pasaporte Argentino N° 075214120, a fin de que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). La Plata, 2 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 15

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, emplaza a los eventuales herederos del Sr. NÉSTOR HUGO CARTOLANO Y MORONELL y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, de la Manzana 261, de la Sección M, Parcela 8, Lote 17, Partida Inmobiliaria: 113-016496-6 (plano de origen 113-88-48) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 15

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal de Trabajo Nro. 2 de la ciudad de Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Nicolás con asiento en calle De la Nación 375 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires (Tel: 0336 443-7741 - 0336 443-7744 Interno/s: 210 ) CP 2900, correo electrónico tribtrab2sn@jusbuenosaires.gov.ar, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Viale, Secretaría a cargo de la Dra. Melisa O'Neill, en el trámite caratulado "Martinez Noelia Gisele c/Weng Xiuying y Otro/a s/Despido", expte 16.104, cita y emplaza por el término de dos (2) días a WENG XIUYING, el vererito, la sentencia y liquidación practicada "San Nicolás, 06 de junio de 2023 En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a 5 de junio de 2023, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo N° 2 los señores jueces que lo integran, Dr. Eduardo Viale -titular- y Dr. Nicolás Aparisi -subrogante-, y el Dr. Walter Quadranti -quien integró a los fines de la vista de causa por licencia de la Dra. Capucchio-, a los efectos de dictar el correspondiente veredicto en los autos N° 16104 caratulados "Martínez, Noelia Gisele c/Weng Xiuying y otro s/Despido" y, en atención al resultado de la vista de la causa de que instruye el acta que antecede, procedieron a practicar el sorteo de ley que arrojó el siguiente orden de votación: Dres. Aparisi, Viale y Quadranti; a continuación, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1º) ¿Ha sido probada la existencia de una relación laboral entre las partes, y en su caso, fecha de ingreso, tareas cumplidas por el trabajador, así como el encuadramiento y categoría profesional que le correspondía? ¿Qué jornada laboral cumplía el demandante? 2º) ¿Cuáles fueron las remuneraciones devengadas y percibidas, y cuál la mejor remuneración mensual y habitual? 3º) ¿Fue probada la causa, forma y fecha en que se extinguió el vínculo? ¿Se acreditó el pago de los rubros reclamados en demanda? A la primera cuestión, el Dr. Aparisi dijo: 1.- Ante todo, aclaro que los demandados en autos resultaron ser Weng Xiuying y Yang Chunxing, siendo que las accionadas Supermercado La Modelo y Supermercado Arco Iris resultaron ser distintos nombres de fantasía del mismo local (fs. 50, fs. 55, último párrafo del despacho de fs. 70, escrito de fs. 71 y vta. y decreto de fs. 74). 2.- Ahora bien, al inaugurar el pleito, adijo el actor que ingresó a laborar a las órdenes del primero de los mencionados arriba, en una relación laboral subordinada y dependiente con inicio el 1/5/2011 en tareas dentro del supermercado también ya citado (que varió de nombre, como se dijo en el apartado anterior, según sus dichos) sito en Francia N° 847 de Arrecifes, siendo registrada recién en 1/8/2012, cumpliendo jornada de lunes a domingo de 9 a 13 hs. y de 17 a 21:30 hs. incluyendo feriados, diciendo asimismo que laboraba 238hs mensuales, consignando con ello el exceso de la jornada legal. Por no encontrarse controvertida la existencia de la relación laboral atento la presunción que surge de la

incontestación de la demanda de Weng Xiuying -acerca de lo cual me explayaré *infra-doy* por cierto y probado, en este segmento del veredicto, su existencia y fecha de inicio (art. 90, LCT). 3.- Por ello, aclaro que las conclusiones que siguen será exclusivamente respecto del accionado originario, cuyos datos constan en la demanda, y remitente de las piezas procesales glosadas a fs. 16/17, reconocidas y auténticas en virtud de su contumacia. Con referencia al co-demandado Yang Chunxing, acerca del cual se amplió el direccionamiento de la demanda a fs. 71 y vta. (despacho fs. 74), sólo diré que a su respecto se planteó como hecho nuevo (el día 6/8/2018) que el mencionado resulta ser el nuevo titular de la explotación del establecimiento comercial (supermercado sito en Francia 847 de Arrecifes) adjuntándose comprobante compra de donde surge su CUIT. No se tuvo por admitido el hecho nuevo por decisión del colegiado, ni se produjo otra prueba sobre el tópico que la referida.Difiero para sentencia la incidencia jurídica de ello sobre el reclamo.4.- Dicho ello, el escrito postulatorio es la única versión narrativa del escenario fáctico con que contamos, por cuanto el requerido y demandado originario Weng Xiuying -a quien se dirigieron las misivas y de quien partieron las remitidas a la actora, cfr. cuestión final de esta pieza procesal- pese a estar debidamente notificado, no contestó la demanda (despacho de fs. 70).Sabido es que esa contumacia procesal habilita al juzgador a tener por ciertos los hechos lícitos alegados e implica el reconocimiento de los documentos glosados que le fueran atribuidos, así como la recepción de las cartas o telegramas dirigidos al accionado (SCBA, Ac. y Sent. 1988-IV-428; Morello-Sosa-Berizone; "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Comentados y anotados", Abeledo Perrot, 2015, tomo II, pág. 812). Si bien la sola incontestación del escrito introductorio no torna de por sí procedente el reclamo en su totalidad ni consagra un automático progreso dela pretensión (SCBA, L. 91007; L. 73843), cierto es también que resulta del todo gravitante, y se convierte en decisiva, cuando al desplante procesal del accionado se le añada algún otro elemento de prueba (SCBA, L. 118162) que son menester para formar convicción y justificar la legitimidad de su reclamo (SCBA, L. 76236).Es así, pues, que a las enumeradas implicancias procesales que se derivan de no contestar la demanda, he de aditar lo que atestiguó Silvana Mendoza en ocasión de celebrarse la audiencia oral (12/4/2023) quien manifestó haberla visto a la actora laborando en el supermercado en cuestión, por haber frecuentado dicho local como cliente con habitualidad casi diaria, aproximadamente desde el año 2011, y que Martínez se ocupaba, en ocasiones, de ser repositora y en otras de antender la caja, si recordar la cantidad de empleados que había en el lugar. La declaración de mentas, apreciada en conciencia (ley 11653, art. 44 inc. d) prueba y acredita las tareas por cuyo conducto la actora emprendía su débito laboral, elemento probatorio que se agrega como ingrediente probatorio relevante, en pos de la tesitura de la actora, a la contumacia antes referenciada (art. 375 CPCC y 63, Ley 11653; cfr. Babio, Oscar: "Teoría y técnica probatoria en el proceso laboral", Librería Editora Platense SRL, pág. 67).En base a lo anterior, prosperarán los rubros que referiré en sentencia y que así se derivan, pues hay causa jurídica habilitante que los torna procedentes (art. 726 CCyC).Ya dije que se narró en demanda un horario en total exceso de la jornada legal (ver supra); no obstante los efectos que proyecta la rebeldía sobre la solución del pleito, propicio al Acuerdo que nos estemos a la jornada legal de 8hs diarias/48hs semanales (ley 11544, art. 1º y dec. reglamentario 16115/33; CCT 130/75 cap.VI, arts. 47 y 48) ya que, a mi criterio, resultó insuficiente la deposición de la declarante referenciada, que -sobre el punto- nada dijo en concreto, excepto la cotidianidad de su apersonamiento como cliente en el local, mas no con ello se habilita a tener por configurada la extralimitación horaria pretendida en demanda, la que no se torna viable ni por la rebeldía decretada, ni por obra del juramento del art. 39 de la ley 11653 (ausente además en el caso durante todo el trámite), tampoco por la falta de exhibición de libros y registros -pericia contable, 18/5/2021- (SCBA, L. 115833; L. 108479, L. 84981; L. 116159) ni por la contumacia procesal antes citada. A la segunda cuestión, el Dr. Aparisi dijo:La mejor remuneración mensual normal devengada, hemos de estarnos a la que surge de la planilla anexa al informe pericial contable (\$6.760,47, junio 2013) conforme la pauta convencional mínima aplicable a la actividad, que incluye los adicionales de convenio aplicables al período laborado y categoría desempeñada (CCT 130/75, *categoría cajera C*, cfr. Actualización de Acuerdo 2013, 16/5/2013; art. 474, CPCC; arts. 37, párrafo 8º y 63, ley 11653; Gross, Reinaldo: "La prueba en el proceso laboral de la provincia de Buenos Aires", Omar Favale Ediciones Jurídicas, 2009, pág. 268; Rivera, Fernando: "Código de procedimiento laboral de la provincia de Buenos Aires. Ley 11653. Comentada. Anotada y concordada", Depalma, 1996, pág. 272). A los fines del cálculo de las diferencias que, en su caso, pudieren corresponderle, siendo que ha quedado reconocido que los importes percibidos por la actora durante toda la relación laboral fueron de \$3500 mensuales, nos atendremos a lo que se desprende de la escala convencional para el período laborado, del siguiente modo: enero a marzo 2012: \$4438,76 por mes; abril 2012: \$4637,89; mayo a octubre 2012: \$5319,92 mensuales; noviembre 2012 a abril 2013: \$5863,79 por mes y mayo/junio 2013: \$3260,47 por cada mes.A esa MRNH referida, debe aditarse el SAC, atento a doctrina de la SCBA (L. 40698; L. 59370; L.70286, entre tantos-) que determina así \$7323,84. A la tercer cuestión, el Dr. Aparisi dijo:Todo el intercambio epistolar quedó reconocido, atento la incontestación de la demanda.La relación laboral cesó por el despido indirecto dispuesto por la trabajadora (29/7/2013, CD370196090 fs. 14) quien hizo así efectivo el apercibimiento anterior (11/7/2013, CD 372603732, fs. 13) donde intimó a su empleador Weng Xiuying a que regularice su situación laboral (indicó real fecha de ingreso a su criterio, jornadas y horarios efectivamente laborados, etc.) apercibiendo de considerada injuriada y despedida por exclusiva culpa del destinatario, a lo que el mencionado respondió vía CD N° 34434720 (17/7/2013, fs. 17) negando la procedencia y los presupuestos enunciados en la esquina intimatoria de la trabajadora. Como el finiquito del vínculo acontece una sola vez y por una sola razón, el despido emprendido por el empleador en la CD fechada el 30/7/2013, glosada a fs. 16 (donde se alegó, como hechos justificantes del distracto, haber incurrido la actora en reiteradas llegadas tarde pese a las sucesivas advertencias que se le formularan y, también, por faltar el respeto a su empleador y asumir una evidente conducta de mala fe, despreciando al comercio a viva voz ante los clientes, todo lo cual impedía la prosecución del vínculo, poniéndose a disposición de la despedida la liquidación final correspondiente y certificación del art. 80, LCT) deviene intrascendente pues lo que corresponde dilucidar es si la injuria alegada por la actora fue tal para sustentar su decisión rescisoria con causa. También es irrelevante, a los fines que me ocupan en esta cuestión, lo que contiene la pieza postal de fs. 15 (TCL 81169393, 5/8/2013).Como ya dije (1º cuestión, p.4 ut supra) ha sido al demandado originario Weng Xiuying a quien se dirigieron las misivas de la trabajadora y, también del mencionado, partieron las remitidas a la actora, sin que luzca agregada ninguna documentación con referencia al restante accionado (ampliación de fs. 74) Yan Chunxing.Diferiré para la próxima etapa resolutoria expedirme acerca de los rubros que resultan procedentes en base al escenario sustancial probado (art. 242, CLT), habiendo acontecido el ocaso del vínculo en fecha 30/7/2013 (CD370196090 fs. 14). A fs. 18 372603746 luce notificación al ente recaudador (11/7/2013) dándole a conocer de la intimación cursada al empleador el mismo día (11/7/2013, CD 372603732, fs. 13) así como de su contenido y alcance.Para finalizar, la demandada no acreditó

haber abonados los rubros y montos reclamados, de acuerdo a la forma en que se produjo el despido, ni haber hecho entrega de las constancias documentadas y certificados del art.80 de la LCT, habiéndosela intimado -sin éxito- en tal dirección. Con las modalidades y alcances señalados, así lo voto (arts. 26, 29, 44 inc. d, 63 y ccds., ley 11.653; arts. 330, 354, 375 y ccds., CPCC). A las cuestiones planteadas, el Dr. Viale dijo: Con la salvedad que más adelante se abordará y por compartir los fundamentos, se adhiere a la propuesta decisoria del Dr. Nicolás Aparisi. La diferencia que anticipé se refiere a lo sostenido en el apartado 3º de la primera cuestión. En efecto, allí el distinguido colega, destaca que, por el "hecho nuevo" denunciado con la presentación del 06/08/2018, el Tribunal no se expidió a su respecto, teniéndolo como admitido. No coincido con esa precisión. Lo digo porque si bien con la aludida presentación la parte actora denunció "...un nuevo hecho...", también solicitó que "...se amplíe la demanda...", contra el señor "Yan Chunxing", persona física a la que se presentó como nuevo titular del establecimiento comercial en el que trabajó la actora. Fue, con ese entendimiento que se dictó el auto de fs. 74, por el cual se lo citó al señor "Yan Chunxing", en los términos del art. 89 del CPCC y se le corrió traslado de la demanda, por cuya incontestación, se lo declaró rebelde (fs. 80), decisión notificada con la cedula adjunta a la presentación del 17/11/2020. Siendo así, entiendo que hay que partir de la plataforma procesal constituida por la parte actora de un lado y del otro, tanto por el demandado original "Weng Xiuying", como por el tercero traído a juicio, "Yan Chunxing", el cual por los términos de su citación (art.89 CPCC), es posible de soportar una eventual sentencia a dictarse en su contra (art. 96 CPCC).-Ahora bien, hecha la aclaración anterior, coincido con el colega de primer voto en que no se produjo ninguna prueba que dé cuenta de la transferencia alegada en el escrito de fs. 71/vta. La testigo que declaró en la audiencia, solo dijo que "ahora el supermercado está ampliado..." y que se llama "Super Maxi", denominación que tampoco se compadece con la alegada a fs. 73.-Cabe agregar al respecto que si bien, por la rebeldía decretada del citado "Yan Chunxing" y el estado de incuestionada de la pieza documental agregada a fs. 73, corresponde tener por probado que el último es el titular del comercio sito en Francia 847 de la localidad de Arrecifes, lugar donde antes había trabajado la actora a las órdenes de "Weng Xiuying", no se puede considerar acreditado como fue que el primero accedió a la titularidad de dicho comercio. ¿Se trata del mismo comercio que antes ostentaba el nombre de "Supermercado Modelo" o de otro establecimiento nuevo con el nombre de "Supermercado Arco Iris"? El tiempo transcurrido desde el despido indirecto de la actora (29/07/2013) y la fecha del ticket comercial obrante a fs. 73 (12/07/2018) y la omisión de precisiones fácticas por parte de la última sobre dicha materia, impide acceder a una conclusión favorable, solo siguiendo el curso del art. 59 del CPCC).- Más aún cuando los vacíos a los que me refiero, hubieran podido ser cubiertos con prueba informativa accesible para la demandante (informes de la Municipalidad, etc.). Así lo voto. A las cuestiones planteadas, el Dr. Quadranti, por adherir íntegramente a los fundamentos vertidos en el primero de los sufragios, vota en igual sentido y con idéntico alcance. Con lo que terminó el presente Acuerdo, firmando los Sres. Jueces por ante mí, que doy fe. Fdo Dr Aparisi Nicolas Eduardo Juez, Quadranti Walter Ruben Juez y Oneill Melisa Secretaria.- San Nicolas 05 de junio de 2023...Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que precede, el Tribunal Resuelve: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Noelia Gisele Martínez y condenar a Weng Xiuying a pagarle la suma de \$142.936,70 -ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta y seis pesos con setenta centavos- dentro de los diez días de notificado por los siguientes rubros admitidos: indemnizaciones por despido, omisión de preaviso, salarios adeudados, aguinaldos debidos y proporcionales, vacaciones no gozadas (arts. 123, 156, 232, 233, 245 y ccdts. LCT), art. 2º ley 25.323, arts. 9 y 15 ley 24013, con costas al demandado referenciado (art. 19, ley 11653).2º) Declarar la inconstitucionalidad de la ley 14.399 y condenar al demandado referido a pagar los intereses con arreglo a la tasa que -por mayoría- paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días, vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos, según el sistema plazo fijo digital, desde que se devengó cada uno de los créditos, sin perjuicio de los intereses que resulten desde esta fecha hasta el momento en que quede firme la sentencia. Para el caso de incumplimiento, a partir de que este pronunciamiento quede firme y hasta su efectivo pago, se aplicará la tasa que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones corrientes de descuentos comerciales a treinta días. 3º) Rechazar la demanda deducida con relación a Yan Chunxing, con costas a la trabajadora (arts. cit., CPCC y 22, ley 11653). 4º) Diferir la mensura de los estipendios profesionales para la oportunidad procesal correspondiente (art. 48 ley 11653 y art. 23, párrafo primero, del dec.8904/77 y de la ley 14967).Notifíquese (arts. 135 inc. 4, CPCC y 63, ley 11653) previo practicarse por Secretaría la liquidación pertinente, y regístrese. Dr Aparisi Nicolas Eduardo Juez, Quadranti Walter Ruben Juez y Oneill Melisa Secretaria.- Expte. 16104.- Martinez Noelia Gisele c/Weng Xiuying y otro/a s/Despido.

//quidación que practica la Actuaria de acuerdo a lo ordenado en sentencia de fecha 05/06/2023. A cargo del demandado Weng Xiuying.

Indemnización por despido (art. 245 LCT)	\$ 14.647,68.-
Int. bancarios (Tasa Pasiva Digital)	\$ 48.323,02.-
<u>Capital + intereses</u>	<u>\$ 62.970,70.-</u>
Indemnización omisión preaviso (art.232 LCT)	\$ 7.323,84.-
Int. bancarios (Tasa Pasiva Digital)	\$ 24.161,50.-
<u>Capital + intereses</u>	<u>\$ 31.485,34.-</u>
Indemnización art. 2º ley 25323	\$ 21.971,52.-
Int. bancarios(Tasa Pasiva Digital)	\$ 72.484,48.-
<u>Capital + intereses</u>	<u>\$ 94.456.-</u>
Diferencias de haberes y SAC proporcional	\$ 38.542,15.-
Int. bancarios (Tasa Pasiva Digital)	\$ 132.328,66.-
<u>Capital + intereses</u>	<u>\$ 170.870,81.-</u>
Salario julio 2013	\$ 7.323,84 ..
Int. bancarios (Tasa Pasiva Digital)	\$ 24.161,50.-
<u>Capital + intereses</u>	<u>\$ 31.485,34.-</u>
Vacaciones no gozadas	\$ 4.101,35.-
Int. bancarios (Tasa Pasiva Digital)	\$ 13.530,37.-
<u>Capital + intereses</u>	<u>\$ 17.631,72.-</u>
SAC (1º semestre 2013 y proporcional 2º semestre)	\$ 3.520,15.-
Int. bancarios (Tasa Pasiva Digital)	\$ 11.613,09.-
<u>Capital + intereses</u>	<u>\$ 15.133,24.-</u>

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 12 de diciembre de 2025

Indemnización art. 9º ley 24013-----\$23.534,65.-  
Int. bancarios (Tasa Pasiva Digital)-----\$77.641,32.-  
Capital + intereses-----\$ 101.175,97.-  
Indemnización art. 15º ley 24013-----\$21.971,52.-  
Int. bancarios (Tasa Pasiva Digital)-----\$72.484,48.-  
Capital + intereses-----\$ 94.456.-  
Subtotal-----\$ 619.665,12.-  
Tasa de Justicia: (22 0/00 sobre cap.)-----\$ 3.144,60.-  
Cont. Sobre T. J.: (10%) a abonarse mediante  
boleta correspondiente-----\$ 314,46.-  
Total general-----\$ 623.124,18.-  
---Asciende la presente liquidación a la suma total de \$ 623.124,18.-

---Secretaría, de Junio de 2023.- Fdo. O Neill Melida, Secretaria .-

El presente edicto deberá ser publicado con beneficio de gratuidad conforme art 27 ley 15057 Beneficio de gratuidad artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales, así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

dic. 12 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, sito en calle Larroque y 11 de Septiembre. p 4º, Lomas de Zamora, cita por diez días a herederos de MUSA MARIA ESTER a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de decretar rebeldía de la parte actora, en autos caratulados "Musa Maria Ester c/BLanco Isabel y Otro/a s/Simulación (Nº de Receptoría: LZ - 60361 - 2010", Nº de Expediente: 81803. Diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, secretaría a mi cargo, cito en calle 27 N° 600 de la localidad y partido de Mercedes, comunica por dos días que en los autos caratulados "CEREALES O'BRIEN S.A. s/Quiebra", Expte N° 61267, se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Mercedes, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARTÍN GISLER o sus presuntos herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente proceso, identificados catastralmente como Circunscripción XIII, Parcela 1562a, Partida Inmobiliaria 3996, inscripto el inmueble en la matrícula 17.304 del Partido de Patagones, para que dentro del plazo de diez días (art 681 del C.P.C), tome intervención en los autos "Herlein Élida Esther c/Gisler Martín y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" expediente N° E-116620, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. C.y C. N° 2 a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630 cita por diez (10) días a MARÍA ELENA GABRIELE para que se presente en los autos: "Falcon Samanta Haydee c/Leone Irma Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. N° 60.279)" para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.- Necochea, 5 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 10 días a los sucesores de JORGE ISAAC BARROSO para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Municipalidad de General Rodriguez c/Barroso Jorge Isaac s/Apremio" (Expte. MG-453-1980) bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designará al Defensor Oficial para que los represente. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado. General Rodríguez.

dic. 12 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - Dr. Atilio Fabian Franco, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Dominguez Pedro Celestino y Otro s/Cobro Ejecutivo", expte. 213/2011, cita a PEDRO RUBEN DOMINGUEZ, 5.258.860, para que en el término de 5 días comparezca personalmente, a reconocer o desconocer la firma que se atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523, 524 y 525 del Código Procesal). Se expide el presente en Bolívar, a los de diciembre de 2025.-

dic. 12 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Valeria Baggio, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIA CELESTE GONZALEZ AÑASCO, DNI Nro. 35.206.524 a que comparezca a tomar intervención en autos, en el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y ctes del CPCC). Se deja constancia que el presente será publicado por el término de dos (2) días. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y ctes. del

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

CC.). Gral. San Martín, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado NORBERTO OLGUIN por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Sette Pellerito S.H. c/Olguin Norberto s/Cobro Ejecutivo" - Expte. Nro. 58913-2019.- bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GONZALO EDUARDO ITURRI, GUILLERMO IVAN VALLE en causa N° 20-01-16409-25, Registro de interno n°1670 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales tendientes a notificar a los imputados Valle e Iturri, sumado a la respuesta brindada por parte de la defensa de los imputados, y lo requerido por la Fiscalía actuante, y toda vez que se ignora el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Por lo expuesto, se cita y emplaza a Guillermo Ivan Valle y a Iturri Gonzalo Eduardo, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librése edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi Referencias: Funcionario Firmante: 09/12/2025 Madrid Brenda Leticia - Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Lopez María Virginia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112031, que con fecha 27 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA VIRGINIA LOPEZ, DNI N° 14.827.634, CUIL 27-14827634-5, con domicilio real en calle Pedro Pico N.º 477 de la localidad de Villa Mora, partido Punta Alta- Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de marzo de 2026. Prohibese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intimará a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 5167-00 (sorteo n ME-1449-2023) seguida a "Sanchez (Castro) Micaela Abril y Otro s/Robo Agravado por La Participación De Un Menor de Edad, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MICAELA ABRIL SANCHEZ (CASTRO), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, .... de diciembre de 2025. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver citese a la encartada Sanchez para el día 15 de diciembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. M ercedes (B), a los días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdizchizzi, notifica a MATIAS GARCIA en causa nro. 20854 seguida a Ledesma Jonatan Andrés por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ledesma Jonatan Andrés titular del documento de identidad DNI 40759176, de nacionalidad argentina estado civil Soltero nacido el hijo de Fernando Ramon y Carla Lorena, domiciliado en Real: Calle Santa Cecilia - Nro. 3975 - CP. 7600 - Loc. Mar Del Plata - Barrio Juramento de a la pena de quince días de prisión en suspenso por el delito de Hurto, impuesta por sentencia de fecha 27 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". - Secretaría, 3 de octubre de 2025. "///del Plata, 3 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ss.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al control del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librése oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al control del Patronato de Liberados y b) mantener el tratamiento por su condición mental. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato

de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro. 08-020836/25 y causa nro. 12646 del Juzgado en lo Correccional N° 5 - Mar Del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre e 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIANA DI MARTINO, VERÓNICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSÉ ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y SABRINA FAVARO en causa nro. 20898 seguida a Barrios Aguirre Marina Betiana por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Barrios Aguirre Marina Betiana titular del documento de identidad DNI 30147784, de nacionalidad argentina profesión empleado nacido el hijo de Eriberto Barrios y Claudia Isabel Aguirre, domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar Del Plata de a la pena de Dos años y seis meses de prisión en suspenso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "///del Plata, 27 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ss.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: .1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) y Pesos Un Millón (\$1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil (\$100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil (\$100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, receptando favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes Dejase establecido que el monto total de la

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo, María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Veronica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y Jose Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI.. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rios Jesús, Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64236, se ha decretado la quiebra con fecha 02 de diciembre de 2025 de JESÚS EZEQUIEL RIOS, DNI 32.992.417 CUIT 20-32992417-4. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 02 de marzo de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de abril de 2026 e informe general el día 15 de mayo de 2026.- La Plata, 09 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 20/11/2025 11:57:49, en los autos "Diaz Luciano Damián s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-74256-2025 se ha decretado la quiebra de la LUCIANO DAMIÁN DIAZ, DNI 28274339, con domicilio en la calle 135 entre 32 y 531 N° 46 de la localidad de San Carlos - ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alan Efrén Cernadas con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadosl@gmail.com, hasta el día lunes 18 de mayo de 2026- Fijándose los días lunes 17 de agosto de 2026 y lunes 5 de octubre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de diciembre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Alvarez Rocío Luján s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63740, con fecha 19 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de ROCÍO LUJÁN ALVAREZ, DNI 40.283.184, CUIL 27-40293184-7, con domicilio calle Lavalle N° 17 (Procasa N° 5), Castelli, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 24 de febrero de 2026, al síndico designado Cra. Angela Elma Milet, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de marzo de 2026, para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 14 de abril de 2026, e Informe General el día 05 de junio de 2026.- Dolores, 04 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLAUDIA VICTORIA BEGUIRISTAIN, pareja de quien en vida fuera Ismael Almonacid en causa nro. INC-20370-3 seguida a Almonacid Levin Luis Jeriel por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos,

exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares del Sr ABEL OMAR ROJAS, con último domicilio conocido en calle El Dorado n° 1219 de Santa Clara del Mar, en causa nro. 20988 seguida a Aladro Ramiro Joaquín por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 2025, en los autos caratulados "Herrera Natalia Romina s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 61205 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra de la Sra. HERRERA NATALIA ROMINA, DNI N° 37180631 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7. Se prohíbe a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces. Síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 20 de marzo de 2026 con previo trurno.- Art. 35 y 39, 20 de abril de 2026 y 18 de mayo de 2026 respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de

acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. en el Boletín Oficial.-

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "R. K. M. s/Abrigo", cita y emplaza a ROBLEDO MADDALENA DAIANA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 4 de febrero de 2026 a las 09:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad del/la niña/o K. M. R. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado...Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a mi cargo, sito en Avenida Mitre N° 2609 Piso 3º Sarandí - edificio Polo Judicial -partido de Avellaneda, comunica que con fecha 27 de agosto de 2025 se decretó la quiebra del Señor: MUÑIZ RICARDO LUIS, DNI 21.092.315 (CUIL 20-21092315-3) Expediente N° 25743-2025) con domicilio en la calle Lituania N° 3574 Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuente pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, con domicilio procesal en la calle Avda. Pte. Perón N°2753 de Lanús - (celular 1144732541 Mail peritojm@ yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fijase el día 25 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 08 de abril 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 08 de mayo de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andrés -Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 21 de Octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ GISELA MABEL, DNI 35.320.038, CUIL N°: 27353200386, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdora. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, y domicilio electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Febrero de 2026. Dichos pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623) y recepción de los pedidos de verificación a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 09 de abril de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de mayo de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS MOLINA, en la causa Nro. 7010-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.938.995, con último domicilio conocido en la calle Cabildo 233 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), formado en la causa nº 7010-P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que se no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, ubicado en Montevideo 546, Piso 5º de CABA, comunica por cinco días en el expediente: "Alimentos Refrigerados S.A. s/Quiebra" (Expte N° 24424/2023) que el 30/10/2025 se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT 30-71526089-8) con domicilio en Azara 841, PB de CABA y quecontinua designada como sindicatura el Estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones aguillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el procedimiento verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/4/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intimá a la fallida para que: (i) ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

tomar su inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y 106 LCQ); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros decomercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 LCQ). Se ordena a los terceros que entreguen los bienes de la deudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). Buenos Aires, 05 de diciembre de 2025. María José Robledo. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NOEMÍ ALEJANDRA JUÁREZ, DNI N° 39.065.248, con domicilio real en calle Figueredo Nro. 2011 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (28/05/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de febrero de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 27 de marzo de 2026 y el informe general el día 13 de mayo de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2025. Dr. Forzati Roberto Jorge, Juez.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaria a cargo de la Dra Marcela Alejandra Bellone, sito en Camino Pte. Perón y Larroque. PB, comunica que con fecha 3 de octubre de 2025, se decretó la quiebra de ORLANDO EUSEBIO SANDOVAL (DNI 30.945.459) con domicilio en Picaflo 3442 Claypole-partido de Alte Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar , con domicilio en Larroque y Camino Negro- cas. 9322-Colegio de Abogados Edificio Tribunales. Fijase el día 6 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el dia 4 de mayo de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 18 de junio de 2026 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO DYLAN GRANADO, sin apodo referido, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de enero de 2005 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 53.146.301, hijo de Hugo Víctor Granado y de Alejandra Beatriz Caro a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa y, habiendo informado la seccional policial interveniente que al verificarce el domicilio del justiciable, éste no reside en el lugar, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, librense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Trischitta Eduardo Emilio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 105.305, con fecha 1 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO EMILIO TRISCHITTA, DNI 22.479.132, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 8 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 14 de agosto de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario, "El tiempo de Alte. Brown", sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño,

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

Sec. Única, hace saber por cinco días que el 18 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra RICARDO MAXIMILIANO VEGA, DNI Nº 29.652.123, con domicilio en calle Balcarce Nº 61 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05 de marzo de 2026. Prohibébase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes individuales en fecha 20 de abril de 2026 e informe general en fecha 02 de junio de 2026. Autos: "Vega Ricardo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: Nº 4.964. Junín, ...de diciembre de 2025. Certifco: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "Democracia" de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, ... diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Leiva Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 33627, con fecha 5 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de DIEGO SEBASTIAN LEIVA, DNI 37.386.427, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 Nº 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 27 de febrero del 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de mayo de 2026. La Plata, 1 de diciembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). La Plata, 1 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 21 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ ANGELICA SILVANA, DNI 31823616. Síndico: Lucas Mautisi con domicilio en calle 14 Nº 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/12/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibébase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/02/2026, e informe general el día 19/03/2026. Certifco: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6379 caratulada "Arias Gustavo Miguel s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas por Un Hombre conta Una Mujer con La Que Ha Mantenido Una Relación de Pareja Mediando Violencia de Género Reiteradas - Dos Oportunidades - Y Amenazas simples", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO MIGUEL ARIAS, argentino, DNI 52.997.956, nacido el 5 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Feliz Fries s/n y Gral Pedro Díaz de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Miguel Alberto Arias y de Silvia Del Valle Coman, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I. Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales -Oficio de la Comisaría (241301255005561925)- y lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (243001255005560684)- toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Miguel Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar , en IPP-06-00-067816-24/00, caratulada "Aguirre Carlos Oscar s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a CARLOS OSCAR AGUIRRE, argentino, fecha de nacimiento 23 de abril de 1954, DNI 11.599.702, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Bajada La Plata - a fin de notificarse de la formación de la presente causa y los derecho que le asisten, en IPP-06-00-067816-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía". La Plata, 9 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Dino Mara Verónica c/Garnica Pablo Daniel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 27523), por el cual DINO MARA VERÓNICO en representación de los derechos de su hija menor Garnica Dino Sasha Zaira, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, de diciembre de 2025.

1° v. dic. 12

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo a la Dra. Polchowski Verónica Haide, sito calle Buenos Aires Nro. 611 P. B. de la ciudad de Dolores en los autos caratulados "MENDIOLA MARÍA PAZ s/Cambio de Nombre", Exp. N° 26265, ha dispuesto la presente publicación, conforme al art. 70 del CCCN para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la ultima publicación.

1° v. dic. 12

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Mendoza Meza Elena s/Cambio de Nombre" bajo el número 3963 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por MENDOZA MEZA ELENA - DNI 57.247.189. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 6 de noviembre de 2025.- A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 04/11/2024 : Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Cornelli Miguel Angel Juez.- Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante la Sra. Meza Paola Silvana, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2° v. dic. 12

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza a NICOLANTONIO GIZZARELLI para que comparezca a estar a derecho en las actuaciones "Gizzarelli Nicolantonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 CCCN). Junín, 10 de noviembre de 2025.

2° v. dic. 12

**POR 1 DÍA** - En los autos caratulados: "Priscila Nahir Campos s/Cambio de Nombre", Causa N° 76795 - 2024, que tramita por ante el juzgado de Familia N° 2 de La Plata a cargo del Juez Dr. Petracca Gustavo Gabriel, se hace saber que PRISCILA NAHIR CAMPOS, DNI N° 45.872.177, ha solicitado el cambio de apellido. Se cita a quienes se consideren con derecho a formular oposición para que lo hagan dentro del término de quince (15) días hábiles, conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 17 de la Ley 18.248. La Plata, 31 de octubre de 2025.

2° v. dic. 12

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cíta a Don DAMASO ELCUAZ y/o DAMASO BAUTISTA SEBASTIAN ELCUAZ y/o ELCOAZ, para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en autos, bajo apercibimiento legal.- (art. 88 C.C.C.N y concs.) Tres Arroyos, 8 de Julio de 2025. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

5° v. dic. 12

## EDICTOS SUCESSIONALES

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROGELIO COUSO, DNI 5.382.480.

dic. 10 v. dic. 12

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO SERRURE. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ISIDORO CACCIATORE y OBDULIA AURORA LOPEZ. Gral. Arenales, 4 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores TERESA CATALINA GENINATTI RIONT. En la ciudad de Vedia.

dic. 10 v. dic. 12

**POR 3 DÍAS** - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUELES JULIO OSCAR y/o MIGUELEZ JULIO OSCAR, DNI 5.083.490. Quilmes, noviembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Lamarche, Juan Horacio s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente C-41654 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN HORACIO LAMARCHE. Maipú, diciembre 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GASPARRO, RUBEN CARLOS

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIAIN EDUARDO ALICIO. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER ALMADA y ROGELIO CASTAÑONDO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 26/11/2025. Fdo. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCA RAMON ISMAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 3 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ RAMON DONATO, DNI M 5.371.771. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2025. Dr. De la Cal Gastón, Juez.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO MASCIOTRO. La Plata, 4 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO COMOLLI. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ HECTOR. Avellaneda.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD ANGELICA MANCINI. Bahía Blanca, de noviembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENDO MIGUEL. La Plata, 5 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ANGELICA, DNI F 4638264. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE ALBERTO HERRERO (DNI N° 10.510.430) y OTILIA ZULLY RADA y/o OTILIA ZULE (DNI N° 12.907.894). Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CAFFARENA. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NOEMI BURON y de VICENTE LEONOR OVIEDO.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SCOVENNA CARLOTA y/o SCOVENA CARLOTA S/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALASI JUAN JOSE. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA ERNESTO DANIEL y VILA MIRTA GRACIELA. La Plata, de noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS OSCAR MONTU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPPONE LORENZO. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORVIS VELASCO MARIA RAMONA ELENA. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FONDEVILA JUAN MANUEL. Pergamino, de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sirini, María Marcelina s/ Sucesión Testamentaria", expte. N° 68.245 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARCELINA SIRINI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 3 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI GUILLERMO EDUARDO. Pergamino diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ARANDA, NÉLIDA ZULEMA. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Puricelli Jose Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 80.765, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JOSE ALBERTO PURICELLI y Doña AMELIA ESTHER BARTOMIOLI. Pergamino, 2 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MASILLO JUAN CARLOS.- Pergamino, de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino-, en autos caratulados "Villalva Horacio Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 80558, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VILLALVA HORACIO ANTONIO y RODRIGUEZ ANA INES a los efectos de que hagan valer sus derechos.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIETA ROSA INES. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OSCAR ASTOLFI. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSARCOS SUSANA MARTHA, y ROCHA JOSE. Lezama, 5 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO OLMAR ORLANDONI.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

dic. 11 v. dic. 15

**POR 3 DÍAS -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cristina Justina RIESGO CUELLI (DNI 3.827.369). Azul, 5 de diciembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 11 v. dic. 15

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO TORRISI. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA VERONICA VIRGINILLO. General San Martín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA VERONICA VIRGINILLO. General San Martín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARIBOLDI NORMA NILDA.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALVADOR TRANI y de TERESA CRISTINA CUOMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, el día de la firma digital.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ FERNANDEZ. General San Martín, diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES JOSE FLORENCIO. Gral. San Martín, 9 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA NARCISA TEIXEIRA.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALA HORACIO OMAR. Lomas de Zamora 08 de septiembre de 2025.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCUDERO PEDRO con DNI N° 6.646.775 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2025.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753 piso 6°, San Martín, cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo en los autos caratulados "Ferreiro Josefa s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" Expte. N° 74186 (SM-22060-2025) cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JOSEFA FERREIRO y/o JOSEFA FERREIRO CORDERI, DNI N° 93.543.980, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Firmado digitalmente por Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del magistrado Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan domingo Perón, intersección Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Spezzacatena Mario Norberto s/Sucesion Ab-Intestato", N° de Receptoría LZ-56647-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de SPEZZACATENA MARIO NORBERTO, para que se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO DIAZ CARMEN BEATRIZ ESCOBAR. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de HERMAN KÜHNE. Quilmes, 28 de noviembre de 2025. Firmado Dra. Claudia Celerier. Juez.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ORTIZ. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA -** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELISA NELIDA DELGADO y AURORA NELIDA TRILLO. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCO HUGO MARCELO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone - Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN DOMINGUEZ. Punta Alta, 4 de diciembre de 2025. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA y BLANCA ROSA BONOTTI. Punta Alta, 04 de diciembre de 2025. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

**POR 1 DÍA** - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES OSVALDO ISIDRO. Punta Alta, 1 de diciembre de 2025. Fdo: Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran, secretario.

**POR 1 DÍA** - Juzgado de Paz de Coronel Rosales Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA OLGA PERA. Punta Alta, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PALACIOS (DNI N° 4.548.889). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BASCIALLA (DNI N° 4.833.897). Mar del Plata, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Verniz Ercilia Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA LUISA VERNIZ (DNI N° 3.877.110). Mar del Plata, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO CASTIGLIEGO (DNI 4.510.520). Mar del Plata.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Arrieta Cristian Jose s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112198 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA CRISTIAN JOSE. Bahía Blanca, 09 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL REYNALDO LOPEZ OSORNIO (DNI N° 1.279.273) y MARIA INOCENCIA LUCIANO (DNI N° 1.176.277) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lopez Osornio Manuel Reynaldo y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato", Expte N° MP-38628-2019 (RGE: MP-38628-2019). Mar del Plata, 27 de febrero de 2020.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEIDYS FERNANDA SOTELO SAUCEDO y MARIO ZOTEO CORREA

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fossati Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112094, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSATI JUAN ANTONIO. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIPE HORACIO QUIROGA, DNI M 5326794 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Quiroga Felipe Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-34341-2025. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELO ANGEL SPADA, DNI 10.262.409 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Spada Carmelo Angel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-33290-2025. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIGLIONE SUSANA BEATRÍZ y PEZZANI ELISEO JOSÉ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RABE HILDA INES, DNI F 5814256 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rabe Hilda Ines s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-34810-2025. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGELINA AMPARO GULINO, DNI F 1754065 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gulino Jorgelina Amparo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-35800-2025. Mar del Plata, 1 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FERNANDO CESAR HUERTA ALVAREZ, DNI 92.246.081 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SCALESE STELLA MARIS. Lomas de Zamora, 04/12/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS, JOSE MARIA, DNI 5.426.184.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ROSA BORELLO, DNI F 5726119 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Illanes, Carlos Lorenzo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Beltron Juan Manuel s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 114978-2025), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELTRON JUAN MANUEL. Mercedes, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL DE ARAQUISTAIN y DANIEL ALEJANDRO DE ARAQUISTAIN. Gral. Belgrano, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RUBEN DARIO GABRIEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ. Secretaría, La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA PAULOS. Secretaría, La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA ALICIA FRIDMAN. Secretaría, La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Coronel Brandsen, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANDRES NEDBAYLO, DNI 7.721.142 y de STELLA MARIS GUILLET, DNI 5.101.749. La Plata, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA LEONOR MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO MARTINEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VICTOR LAXALDE. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELIDA BLATTNER. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFREDO BROWN y HERITA ERNA KLEINKNECHT. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI ROCHA (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, a cargo del Dr. Leandro Julio Enriquez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NÉLIDA ELVIRA TUFFILARO. Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO LUCHETTI. Mercedes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUFILLARO, ELIDA AMANDA y GUERRY, JOSE MIGUEL. Chivilcoy, diciembre 2025.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN FEDERICO CASTELLANI. Veinticinco de Mayo, 5 de diciembre de 2025. Claudio A.Ybarra, Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLOCCO ARMANDO ROBERTO. Junín, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SATURNINO GOSTOROGARAY. Veinticinco de Mayo, 5 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña COSTALES, IRMA LETICIA. Junín (B), diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAMASHIRO ELISA. Morón, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN JIMENEZ.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAXIMO GARCIA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAPELLO ÁNGELA AUDELINA. Quilmes, 28 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JUAN ALBERTO, DNI 11.409.936. Quilmes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALECKI NELIDA. Quilmes, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA REYNA PUNTANO. Quilmes, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALVARO TORIBIO. Quilmes, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OSCAR. Quilmes, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIÁN CORDOBA. Quilmes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE CAPPARELLI y LYDIA MABEL LLORET.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE VILLANI.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA ISABEL FARÍAS. Diciembre, 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELONA ANA MARÍA, con DNI 93.496.511. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, DNI 3.951.058. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA CRISTINA MARZULLO. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ASCONA y RAMONA EVANGELISTA FERNANDEZ. La Plata, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO ORTEGA. La Plata, diciembre de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

Civ. y Com. N° 12, La Plata.

**POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás del Dpto. Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Kovacevic Catalina S/Sucesión Testamentaria, Expte. N° SN-11278-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA KOVACEVIC, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, diciembre de 2025.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINEZ. General San Martín, diciembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL LARRABURO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de diciembre de 2025.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ANTONIA ORTIZ. General San Martín, diciembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GREGORIA LIDIA BEJARANO. Gral. San Martín, 9 de diciembre de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado, Juz. Civ. y Com. N° 2.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE EMILIO SELVA y Doña CELINA ELBA SOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TERESA ELBA FRONTERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA MARTA FIGUEROA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANTONIA MARIA BALLESTER y Don HORACIO ULFE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GERONIMO RICARDO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BENIGNA BEGARA y Don ORELLANO FLORENTINO MANZANARES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARTORIS DELFINA MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOPRESTO. Lanús, año 2025.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTHER FLORES. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR LUENGO, EDELMIRA TERESA MARTINEZ y DANIEL HECTOR LUENGO. Lincoln, diciembre de 2025.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MAGAN SANTILLAN. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada, (Ac. 3733/14).**

**POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por**

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

treinta días a herederos y acreedores de BRAGAÑA GUSTAVO CLAUDIO, DNI 13.072.081. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR CARCAMO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada, (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5. del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante GONZALEZ CASTRO ELADIO, con DNI 6.118.557. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados: "Maciel Felisa y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 13.704, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSBALDO VIDAL DIAZ y FELISA MACIEL, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELINA RODRIGUEZ GARCIA. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERIGGI OSVALDO y de DAPPANO CELIA ELBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Laprida con sede en Laprida, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HECTOR OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA MERCEDES RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, a cargo de la Dr. Pablo Felipe Blanco Juez Secretaría Única, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque PB Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZULEMA NIDIA IUILERA con DNI F N° 5.408.428. San Pedro a los 5 días del mes de diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI JUANA INGHILTERRA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN TESTI, DNI 14.900.053.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN SERGIO OSCAR. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA CARMEN BRAVO. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, interinamente a cargo del Dr. Sarde Sebastián Manuel (Juez subrogante) del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Anchoverri Teresa Haydee y Otros c/Amato Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° 47463, a los demandados sucesores de JUAN JORGE AMATO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. I, Secc. F, Cha. 254, Manz. 254f, Parc. 4a, Folio 9/1952 (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (artículo 341 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA ROSA VICTORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI CARLOTA RIZZI. Lobos, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ALEJANDRO ACOSTA. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARI NICOLAS ANSELMO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Costa Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-43172-2025-SM-43172-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA JUAN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Villafañe Angelica Modesta S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-42044-2025-SM-42044-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFANE ANGELICA MODESTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLEDO HECTOR RAUL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTISTEBAN CLAUDIO ROBERTO. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEAIN ESTHER ALICIA, DNI 12.716.825. Benito Juárez, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CORTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con el causante (art. 2430 seg. parrafo C.C. y C.). General San Martín, 5 de diciembre 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS RAMON JOSE y BRASA JOSEFA. Tandil, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS VICENTE CARUZO y Doña ANGELA ANSELMA IRIOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER REITANO. Olavarría.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO SINISCALCHI. Lanús, 3 de octubre del año 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO MONTERO, GUILLERMINA PETRONA VAZQUEZ y/o GUILLERMINA PETRONA VAZQUEZ CASTRO y RAUL SANTIAGO MONTERO. Olavarría.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE CORTES y MARIA MERCEDES RAMIREZ. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA NICOLASA DI BUONO, ANTONIO DI BUONO y JOSE DI BUONO. La Plata.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CORRADINI. Olavarría.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLIDE ESTHER MAZZA y de Don MARCELO PABLO BOBET-COLON (BA) Noviembre de 2025. Fdo. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RAIMONDO. General Belgrano, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RAUL ANGEL.

Moreno, en la fecha de su firma digital.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIA FABIANA PERCOW. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PILAR OCAMPO, DNI 5.100.884 y de LEONARDO BOGADO, DNI 7.556.382. La Plata, agosto de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ROSA CROCITTO. Dra. Florencia Dominguez Guerri, Secretaria. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DOLORES FUSCO, DNI 93.376.736. Quilmes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUARTAS JULIO CESAR. Puan, 19 de noviembre de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA REBALIATTI y ANTONIO CARLOS SILVA. Bahía Blanca.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARINOVIC. Lomas de Zamora, diciembre 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA TADDIA. Mar del Plata.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA OPIZZI.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ASSALONE.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SIMÓN.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ, NELIDA, DNI 1.175.158. Necochea, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (art. 734 del C.P.C. art. 2340 Código Civil y Comercial) por IRENE MARIA LUISA BOUCHET. Mercedes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO HUGO DAGNINO (734 C.P.C. y 2340 C.C.C.N.) Mercedes (B), diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DARIO ROSSI. La Plata, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BARROS. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ JUAN LUIS. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO DELIA ALCIRA. General San Martín, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Departamento Judicial de San Martin: Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante de NILDO ROSALVO TISERA, DNI 6.637.918. San Martín, 3 de diciembre de 2025.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLAMUSSI CELIA ROSA. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUISA TALIERCIO, DNI 17.503.486, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE LONJEDO. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COFANO CHAJIAS PALMIRA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Ramirez Francisco Pablo S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO PABLO RAMIREZ DNI 93.311.554. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA PRIETO. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIEL KRANEVITTER. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GRECCO.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ DANIEL ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 38 del C.P.C.C.)

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ANTONIO ENRIQUE.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVINA MARIEL TRABA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del C.P.C.C.). Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER LIANO. Lomas de Zamora.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANA - DNI N° 4.688.553. Quilmes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLFESE JACINTA RAMONA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Expediente N° 46516, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora AMALIA LUZ COBAS, DNI 93.639.290. Quilmes, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO SAMOKEC. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBÉN BETTIGA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LUCINDA CAJAL y DANIEL EUGENIO QUINTEROS. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRATARCANGELLI MIRIAM ALEJANDRA. La Plata, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR BURNET y de MIRTA MABEL ESTEVEZ y/o MIRTHA MABEL ESTEVEZ.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMICO SUSANA BEATRIZ. San Isidro, 05 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS HUGO HORACIO. La Plata, de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCIONI JUDIT. San Isidro, 5 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL NUVALA. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ADRIANO ALBERTI por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA STELLA MARIS FERNANDEZ.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Bonanni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA MARIA PAZOS (art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.).

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO REY MALDONADO y de OFELIA MARIA BRITOS. Del Pilar, 5 de diciembre de 2025. Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO MONTERO. GUILLERMINA PETRONA VAZQUEZ RAUL SANTIAGO MONTERO. Olavarría.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ REYES CARMELO JESUS. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Peña, María Alejandra, Juez.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELGUE NELZÈ HEREDIA. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DARIO PEDEMONTE. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ALICIA MAZZARO. San Isidro, noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA JUDITH SEGUI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUEYO ALDO y BASILE HEBE LIDIA. Los Toldos, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CARINA ELISABET BOUDON, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONELLI JULIO CESAR. San Isidro, 9 de diciembre de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALATI GERARDO DOMINGO. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GUZZONATO MARIA RENE. General San Martín.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO IGNACIO TERCEIRO - San Isidro.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER LEONOR ECHANIQUE.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA BEATRIZ DE SIMON y de JUAN ALBERTO TENOR. San Isidro.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL LOPEZ. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ASUREY, y JUANA ASCENCION CAMPESINO. San Isidro, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSA CLORISEL ESPER. San Isidro, 9 de diciembre de 2025 . Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ENEI. San Isidro, 9 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Jorge A. Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don SANCHEZ GABRIEL JORGE -DNI 5.042.513- y de Doña CUERVO NELIDA OROSIA -DNI 4.469.366.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOMMARO SUSANA MARIA. San Isidro, 10 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ALCALDE. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROXANA PAOLA SULPIZIO. San Isidro, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FRANCISCO LANZILLOTTA. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO NORBERTO MIORIN. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de WALTER ANTONIO BRITEZ MARTINEZ. Quilmes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERVIU STELLA MARIS. Necochea, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELMERINDA MIRELLA ELGISA BRUNI. San Isidro, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BOIDI IRMA NORMA por el término de 30 días. San Isidro, 9 de diciembre de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR MEDINA. San Isidro, diciembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO GUALTIERI. San Isidro, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 (nueve) de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCÍA ROMERO. Morón, noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL CESAR REARTES. Morón, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de por CATOZZI LAURA. Morón, noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL TORRES. Diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO PORTELA. La Plata, en la fecha de la firma digital.-

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR CORREA. La Plata, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO SALAMANCA LUQUE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFOR LAURENTINO CARRIZO. La Plata, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría única, sito en calle 13 intersección 47 y 48, La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Farizan, Osvaldo Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (LP-75696-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS FARIZAN. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLEIN JOSE MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA ALICIA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO DE LISIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA RAQUEL ARGARAÑAS Y/O MIRTA RAQUEL ARGAÑARAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADRIAN MARCELO BATTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAVIGLIANITI JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA JULIA LEGUIZAMON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN NATALIA ERAZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RAPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVINO RIVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER GARROTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARBI LILIANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALCARAZ PAULINA - DNI 4246562.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Presidente Perón 2850, cita y emplaza por 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de JOSÉ SAGLIMBENI, con

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

Documento Nacional de Identidad 4.863.134.

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON CRISTINA BEATRIZ.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRON CARLOS MARIA y BARREIRO RIOS ELISA.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROA LEGAL ARMINDA. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7, del Departamento Judicial del General San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NOEMÍ ALEJANDRA MEDINA RETES y SARA AMELIA RETES. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2025.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRIGO BEATRIZ TERESA.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PIETRO ANTONIA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BAIZ NELIDA PEREGRINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ RAMON FELIX y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).**

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ARNAL.**

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR BURATTI y ALBA OTTONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, diciembre de 2025.**

dic. 12 v. dic. 15

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.**

dic. 12 v. dic. 16

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAÑAGA MARIA IRENE. Bahía Blanca, 09 de diciembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado"**

dic. 12 v. dic. 16

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN SANTIN. Maipú, diciembre de 2025.**

dic. 12 v. dic. 16

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, Expte. N°130089, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANAY, FLORINDA NILDA. Quilmes, 9 de diciembre de 2025.**

dic. 12 v. dic. 16

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO PEDRO WYZKOVSKI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de diciembre de 2025. Guillermo A. Oyhanart, Juez.**

dic. 12 v. dic. 16

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ANTONIO MAYER. Coronel Suárez, 4 de diciembre de 2025. Marcela Andrea Wagner. Secretario.**

dic. 12 v. dic. 16

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO STORTINI. Bahía Blanca. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.**

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARNOLDO GARAT. Bahía Blanca, 2025.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA INES MATO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL TERESA PAEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JOSE GARCIA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ANUNCIADA ZAZZARINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2025.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROIG JORGE ENRIQUE, con DNI 7.748.601. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ ARTEMIO TOMÁS y FERNÁNDEZ CASIANA ZULAICA. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAESTRI LUCIA IRENE. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporalmente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
-------------	--------------------------------------

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 12 de diciembre de 2025

<b>“El Argentino”</b>	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
<b>“El Cronista”</b>	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
<b>“El Fuerte”</b>	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
<b>“El Tribuno”</b>	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
<b>“El Compromiso”</b>	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
<b>“El Mensajero de La Costa”</b>	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
<b>“Tribuna”</b>	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
<b>“Opinión de la Costa”</b>	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
<b>“Pionero”</b>	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
<b>“Dolores Diario”</b>	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

### **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

<b>“Jus San Martín”</b>	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
<b>“El Boulevard”</b>	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
<b>“El Municipio”</b>	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
<b>“El Mercurio”</b>	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
<b>“Noticias de Ciudadela”</b>	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
<b>“Novedades”</b>	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
<b>“La Nueva Página Social”</b>	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
<b>“Fórum”</b>	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
<b>“La Reconquista”</b>	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
<b>“Tres de Febrero”</b>	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
<b>“El Matutino Bonaerense”</b>	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
<b>“José Ingenieros”</b>	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
<b>“El Comercio”</b>	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
<b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b>	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
<b>“Jus 32”</b>	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
<b>“Vínculos”</b>	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
<b>“Arroba San Martín”</b>	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
<b>“La Voz de San Martín”</b>	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
<b>“Noroeste”</b>	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

<b>“De Hoy”</b>	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
<b>“Democracia”</b>	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
<b>“La Verdad”</b>	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
<b>“El Nuevo Diario Rojense”</b>	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
<b>“La Posta del Noroeste”</b>	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
<b>“La Gaceta”</b>	Tucumán Nº 459- General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

<b>“El Mirador”</b>	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
<b>“Voces”</b>	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
<b>“N.C.O.”</b>	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
<b>“Nueva Idea”</b>	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
<b>“El Informativo”</b>	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
<b>“El Municipio de La Matanza”</b>	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
<b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

**“La Acción de La Matanza”**  
“Alegato”

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.  
Florencio Varela 1998- San Justo.

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”  
“Hoy”  
“El Día”  
“El Plata”

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.  
calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62  
Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23  
Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Byndon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01  
Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

“La Ciudad”

Plaza Byndon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

“La Verdad”

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporalmente.

“Vida de Lanús”

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

“El Bosque”

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

“Popular”

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporalmente.

“Tribuna”

Plaza Byndon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”  
“Voces de Quilmes”  
“Perspectiva Sur”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34  
J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35  
Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”  
“Arrabales”  
“La Verdad”  
“Puerto Noticias”  
“Jus San Isidro”  
“Prensa Norte”  
“Noticias de San Isidro”  
“Conceptos del Norte”  
“El Heraldo”  
“Crisol del Plata”  
“El Federal”  
“El Ombú”  
“San Isidro”  
“El Eco”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38  
Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39  
Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40  
Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.  
H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76  
Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109  
Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.  
Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43  
H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83  
Iтуzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44  
Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45  
Iтуzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46  
Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

### **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

### **Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

### **Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025  
Acuerdo N° 4134**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.  
Nº 2: febrero, septiembre.  
Nº 3: marzo, octubre.  
Nº 4: abril, noviembre.  
Nº 5: mayo, diciembre.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.  
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.  
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto  
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: noviembre.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.  
Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.  
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL****Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
- Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
- Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA****Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero.
- Nº 5: 2da. de enero.
- Nº 6: 1ra. de febrero.
- Nº 7: 2da. de febrero.
- Nº 8: 1ra. de marzo.
- Nº 9: 2da. de marzo.
- Nº 10: 1ra. de abril.
- Nº 11: 2da. de abril.
- Nº 12: 1ra. de mayo.
- Nº 13: 2da. de mayo.
- Nº 14: 1ra. de junio.
- Nº 16: 2da. de junio.
- Nº 17: 1ra. de julio.
- Nº 18: 2da. de julio.
- Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.  
Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.  
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.  
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.  
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.  
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.  
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.  
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio  
Nº 2: agosto  
Nº 3: setiembre  
Nº 4: octubre  
Nº 5: enero, noviembre  
Nº 6: febrero, diciembre  
Nº 7: marzo  
Nº 8: abril  
Nº 9: mayo  
Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.  
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.  
Nº 2: febrero.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: julio.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: diciembre.  
Nº 8: marzo.  
Nº 9: noviembre.

N° 10: septiembre.  
N° 11: octubre.  
N° 12: mayo.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.  
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.  
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

N° 1: marzo, septiembre.  
N° 2: abril, octubre.  
N° 3: mayo, noviembre.  
N° 4: junio, diciembre.  
N° 5: enero, julio.  
N° 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: abril, septiembre.  
N° 2: marzo, agosto, noviembre.  
N° 3: febrero, junio, octubre.  
N° 4: enero, julio.  
N° 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**  
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR****Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE****Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: febrero, agosto.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

DIRECTORA DE BOLETÍN OFICIAL

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---